



# MERCURIO

REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

FUNDADOR: DON JOSÉ PUIGDOLLERS MACIÀ

## OFICINAS

BARCELONA: Rambla Flores, 1  
MADRID: Calle de Velázquez, 96

AÑO XXVII: NÚMERO 533 :: BARCELONA 20 DE ENERO DE 1927

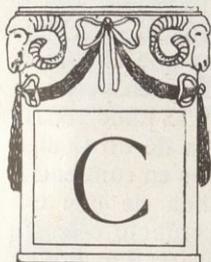
## SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Un año. 40 ptas.  
EXTRANJERO. >>> 50 >

SUMARIO: Divulgaciones jurídicas: Los libros de comercio, por Baldomero Argente. — Marruecos, país iberoamericano, por Benomar. — Página artística: Ceres y Mercurio. — El pleito Peruano-Chileno-Boliviano, por Vicente Gay. — Experiencias municipales: El régimen americano del «Manager», por Adolfo Posada. — España que renace: La aportación del oro de los indios, por Angel Guerra. — El aceite español en el comercio internacional, por Emilio H. del Villar

## DIVULGACIONES JURÍDICAS

# LOS LIBROS DE COMERCIO



¿CUAL es la fuerza probatoria de los libros de comercio ante los Tribunales de Justicia?

Los libros de los comerciantes son un medio de prueba de las obligaciones, consignado como tal en el número 4.º del artículo 578 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Ese medio de prueba puede ser empleado ya en litigios entre comerciantes, ya en litigios entre un comerciante y otra parte que no lo sea.

La fuerza probatoria de los libros de comercio en litigios entre comerciantes está regulada por el artículo 48 del vigente Código de Comercio, el cual establece estas cuatro normas:

1.ª Los libros de los comerciantes probarán contra ellos, sin admitirles prueba en contrario; pero el adversario no podrá aceptar los asientos que le sean favorables y desechar los que le perjudiquen, sino que, habiendo aceptado este medio de prueba, quedará sujeto al resultado que arrojen en su conjunto, tomando en igual consideración todos los asientos relativos a la cuestión litigiosa.

2.ª Si en los asientos de los libros llevados por dos comerciantes no hubiere conformidad, y los del uno se hubieran llevado con todas las formalidades expresadas en este título, y los del otro adolecieran de cualquier defecto o careciesen de los requisitos exigidos por este Código, los asientos de los libros en regla harán fe contra los de los defectuosos, a no demostrarse lo contrario por medio de otras pruebas admisibles en derecho.

3.ª Si uno de los comerciantes no presentase sus libros o manifestase no tenerlos, harán fe contra él los de su adversario, llevados con todas las formalidades legales, a no demostrar que la carencia de dichos libros procede de fuerza mayor, y salvo siempre la prueba contra los asientos exhibidos por otros medios admisibles en juicio.

4.ª Si los libros de los comerciantes tuvieren todos los requisitos legales y fuesen contradictorios, el Juez o el Tribunal juzgará por las demás probanzas, calificándolas según las reglas generales del Derecho.

Como se ve, de estas cuatro reglas, la primera determina la fuerza probatoria de los libros con relación al comerciante que los presenta; es este el único caso en que los libros hacen fe, es decir: prueba plena; la hacen contra el que los lleva, porque equivalen a una confesión; y, en virtud del principio de indivisibilidad de la confesión, quien acepta ese medio de prueba ha de admitir lo que le perjudica igualmente que lo que le favorece de los asientos relativos al asunto sobre que versa el litigio. En todo el derecho vigente hoy, no hay ningún otro caso ni ninguna otra persona, respecto de los cuales el libro haga fe estableciendo una presunción *juris et de jure*, inatacable por otros medios de prueba.

Las otras tres reglas contemplan las tres hipótesis imaginables en las contiendas entre comerciantes, a saber: 1.ª, que los dos litigantes presenten libros llevados con todos los requisitos legales (regla 4.ª), caso en el cual la fuerza probatoria de los libros se anula recíprocamente, debiendo ser resuelto el conflicto por las demás probanzas; 2.ª, que una parte presente libros legalmente llevados y la otra libros defectuosos (regla 2.ª), caso en el cual aparece una presunción de exactitud a favor de los primeros, presunción *juris tantum*, que la parte perjudicada por ella puede destruir por medio de cualquiera otra clase de pruebas admisibles; y 3.ª, que una de las partes presentare libros legalmente llevados y la otra manifestara no tenerlos o sencillamente no los presentara (regla 3.ª); y en este caso, la regla establece también una presunción *juris tantum* a favor del primero; pero esa presunción puede ser anulada demostrando la parte carente de libros que esa carencia se debe a fuerza mayor; y, aun sin ser anulada, puede ser destruida, aduciendo la parte perjudicada otros medios de prueba admisibles que demuestren la inexactitud de los asientos.

Con estas reglas, que, salvo el primer caso, niegan a los libros de los comerciantes su valor de prueba plena, el Código de Comercio de 1885 rectifica lo dispuesto en los artículos 42 y 45 del de 1829. Dichos preceptos, hoy derogados, si otorgaban fuerza probatoria plena a los libros regular-

mente llevados contra otro comerciante — no contra un particular — que no los llevara o los llevara defectuosamente; el Código de 1829 a su vez había recogido tal precepto de nuestro antiguo derecho, concretado en el núm. 11, de la Ley XIV, del título IV, del libro IX de la *Novísima Recopilación* (síntesis de lo prescrito en las Ordenanzas de los Consulados de Burgos, Valencia, San Sebastián y Bilbao), que dice así:

« Cuando se hallare haberse arrancado o sacado alguna hoja u hojas, así en uno como en otro de los libros referidos, será visto quedar de mala fe el mercader o comerciante tenedor de ellos, para que, en juicio ni fuera de él, no sea oído en razón de diferencias de sus cuentas, sino que *el otro* con quien litigare o contendiera, *teniendo sus libros en la forma debida*, se le dará entero crédito, y se deberá proceder, según ellos, a la determinación de la causa ».

\* \* \*

La rectificación hecha por el Código de 1885, rectificación impuesta por la justicia, obedece precisamente a la convicción de ser excesiva la autoridad probatoria otorgada a los libros aún en los litigios entre comerciantes y al propósito de reducirla a sus legítimos términos. Y tanto la razón como el designio están inequívocamente expuestos por el legislador en la Exposición de Motivos del Código con las siguientes palabras:

« Atendiendo a que los libros de comercio constituyen uno de los principales medios de prueba en asuntos mercantiles, toda vez que al consignar el comerciante una operación en sus libros, viene a ser como el mandatario del otro contratante, y el libro que lo contiene un título común a ambas partes, y, teniendo presente, además, la conveniencia de armonizar las nuevas prácticas adoptadas por el comercio en el modo de llevar los libros con la legislación vigente, que, en algunos puntos, resulta deficiente y hasta injusta, el proyecto ha introducido reformas de gran utilidad en esta importante materia.

.....  
Con respecto a la autoridad que debe concederse a los asientos de los libros, el proyecto, si bien reproduce en su esencia la doctrina del Código, modifica notablemente la consignada en los artículos 42 y 45 del mismo. Para ello se ha fundado en que el primero otorga una fe excesiva a los libros regularmente llevados, cuando se hallan en oposición con otros defectuosos o irregulares, a los cuales se les priva de todo valor en juicio, lo cual es injusto, supuesto que la regularidad externa, que consiste en aparecer los libros sellados y rubricados por la autoridad judicial, y escritos con limpieza y esmero, no excluye la inexactitud o la falsedad del contenido de los asientos; y en que el segundo impone una pena demasiado dura al comerciante que carece de los libros que el Código prescribe, pues el que no quiera o no pueda presentar los relativos a su contabilidad, se encontrará ciertamente en una posición desfavorable frente a su adversario; pero semejante circunstancia no es bastante para atribuir una fe absoluta a los libros de este último. La injusticia del Código vigente es tanto mayor, cuando que no distingue entre el comerciante que procede de buena o de mala fe, entre el que carece de los libros por causas independientes a su voluntad, y el que no los presenta, por cálculo o porque ha sido negligente en llevarlos o conservarlos, igualándolos a todos como si hubiesen faltado a la ley del mismo modo. »

## II

Y ¿cuál es la autoridad de esos libros en las contiendas entre un comerciante y otro que no lo es?

Es evidente que el artículo 48 del Código de Comercio no es aplicable a los litigios de que en este caso se trata, sino exclusivamente a los planteados entre comerciantes.

A) Lo demuestra, en primer término, el hecho de que, enumerado por la Ley de Enjuiciamiento Civil como un medio de prueba, se regule su valor en el Código de Comercio, pero no se mencione siquiera como medio especial de prueba por el Código civil (artículo 1,215), posterior en fecha a los dos cuerpos legales antes citados. La Ley de Enjuiciamiento Civil

reguladora del procedimiento, abarca tanto los litigios entre comerciantes como las contiendas trabadas entre un comerciante y quien no lo es; por eso incluye entre los medios de prueba, los libros de comercio. El Código de Comercio estatuye respecto de actos mercantiles; por eso regula la fuerza probatoria de los libros de comercio, refiriéndose de un modo expreso a los conflictos entre comerciantes. El Código Civil regula los actos y derechos civiles; es aplicable a las contiendas de este carácter; y al omitir toda mención especial de los libros de comercio entre los medios de prueba de las obligaciones de esta índole, el legislador claramente revela que su deliberado propósito es no dar a esos libros, fuera de la órbita mercantil, un valor probatorio peculiar distinto del asignado a los documentos a cuya categoría pertenecen los libros, a saber: los documentos privados.

B) Esa es también nuestra tradición jurídica. La Ley XIV, título IV, Libro IX de la Novena Recopilación antes citada, se refiere al conflicto entre dos comerciantes, sin que en toda dicha ley, única dedicada en la Novena Recopilación a los libros de los comerciantes, haya frase ni concepto en que se prevea el caso del conflicto entre un comerciante y otro que no lo sea, prueba irrefragable de que este caso había de ventilarse por las normas ordinarias de la legislación civil. Y de igual modo, los artículos 42, 45 y 53 del Código de Comercio de 1829, que regulan la fuerza probatoria de los libros, se refieren exclusiva y textualmente a las contiendas entre comerciantes; sin que el Código de 1885 introduzca modificación alguna en este punto, antes bien ratifica en su Exposición de motivos que los libros de los comerciantes sólo son medio especial de prueba en asuntos de comercio, estampando estas inequívocas palabras: « Atendiendo a que los libros de comercio constituyen uno de los principales medios de prueba *en asuntos mercantiles*. »

C) Lo ratifican, en fin, las concluyentes declaraciones de nuestra jurisprudencia, tanto la anterior a 1885, por lo que se refiere al Código de 1829, como la posterior a aquel año, interpretación del Código vigente.

La jurisprudencia anterior a 1885, formuló esta declaración terminante: « No puede darse valor a lo que el comerciante escribe en sus libros en provecho propio y en perjuicio ajeno (Sentencias 22 junio 1860, 30 mayo 1862 y 12 junio 1867); declaración que, formulada durante la vigencia de un Código que otorgaba fuerza de prueba plena a los libros en contiendas entre comerciantes, equivale a la más rotunda de que esa fuerza desaparece y se aniquila cuando el conflicto es entre un comerciante y otro que no reviste tal condición, la cual, en efecto, es formulada, en estos mismos términos, por la de 7 de marzo de 1879, al decir: « El artículo 53 del Código de Comercio de 1829 (substituído en el vigente por el 48) y la doctrina a su tenor establecida... se refieren al caso en que ambos contendientes sean comerciantes, no siendo, por consiguiente, aplicables cuando uno de ellos no tiene el carácter legal de comerciante por no hallarse inscrito en la matrícula correspondiente. »

Igualmente expresiva, y, desde luego, más copiosa es la jurisprudencia posterior al Código de 1885. En ella se declara, que:

« El artículo 48 del Código de Comercio no hace otra cosa que establecer reglas de criterio para graduar la prueba de los respectivos libros de los comerciantes cuando litigan unos con otros » (Sentencias 18 enero 1896, 5 de junio y 13 de noviembre de 1900 y 14 diciembre 1923).

## III

La limitación del valor probatorio especial de los libros de comercio, a los conflictos entre comerciantes, que vemos establecida en nuestro derecho antiguo y vigente y ratificada por la jurisprudencia concuerda con lo preceptuado también por las legislaciones extranjeras.

En Francia, el artículo 12 del Código de Comercio, dice: « Los libros de comercio regularmente llevados, *pueden* ser admitidos por el juez para hacer prueba entre comerciantes

sobre hechos de comercio.» Se completa este artículo, con el 1.329 del Código Civil que establece : «Los registros de los mercaderes no hacen prueba, contra los no comerciantes, de los suministros allí consignados, salvo lo que se dirá respecto del juramento.» A lo cual añade el artículo 1.330 que los libros de los comerciantes hacen prueba contra ellos aunque sólo respecto de hechos de comercio. El juramento a que el artículo 1.329 se refiere es el que preste sobre el caso, no el demandante, sino el demandado ; tal es la interpretación autorizadísima de Bonnier (*Traité théorique et pratique des preuves*, etc., 3.<sup>a</sup> edic., t. 2.<sup>o</sup>, pág. 360).

Esos preceptos establecen claramente : 1.<sup>o</sup> Que los libros no tienen valor ninguno especial en los litigios civiles, salvo contra el comerciante que los lleva ; 2.<sup>o</sup> Que aun en litigios entre comerciantes, es potestativo en el juez admitirlos como prueba ; y 3.<sup>o</sup> Que, en todas las hipótesis, su valor se refiere

exclusivamente a hechos de comercio. Substancialmente, pues, el criterio de la legislación francesa es el mismo del derecho español, aunque extremando la limitación a hechos de comercio, entre nosotros implícita y en Francia explícitamente consignada. Síntesis de ese criterio es la siguiente declaración del Tribunal del Sena en sentencia de 21 octubre de 1890 : «Los libros regularmente llevados por un comerciante no podrán constituir prueba, en justicia, en su provecho, más que en tanto que sean invocados contra un comerciante y por hechos de comercio.»

Pues con este criterio jurídico coinciden los Códigos de las siguientes naciones : Alemania (artículo 34) ; Honduras (artículo 35) ; Argentina (artículo 63) ; Uruguay (artículo 76) ; Portugal (artículo 44) ; Perú (artículo 42) ; Ecuador (artículo 43) ; Guatemala (artículo 40) ; Costa Rica (artículo 53) ; Belga (artículo 20) ; Chile (artículo 35) ; Holanda (artículo 10), e Italia (artículo 48).

**Baldomero Argente**

Abogado de la Cámara Industrial de Madrid



## Marruecos, país iberoamericano



La actualidad política española es un espectáculo atrayente y sensacional ; el término de las operaciones militares en el Rif ; el planteamiento del problema de Tánger, quizá con carácter definitivo ; la retirada de España de la Sociedad de Naciones, y el constante desarrollo de la fraternidad iberoamericana, son problemas que destacan a España, obligándonos a comenzar un estudio minucioso de todas las posibilidades raciales que ahora se destacan con más fuerza que en el famoso noventa y ocho.

Aprendiz de geógrafo, situado a caballo sobre el estrecho de Gibraltar, centro del mundo y cabeza de la Raza, intentaré bosquejar algunos de los nuevos aspectos del iberoamericanismo observados desde la atalaya tangerina.

España, casi aislada, en una posición de cortesía fría respecto a Europa, vuelta hacia dentro para reconocerse y concentrar energías, debe orientar su actividad expansiva hacia el continente americano, que es ya más español que la misma España. Pero entre nosotros y América está Marruecos ; geográfica y políticamente el problema africano se interpone en nuestra ruta, obligándonos a una solución ibérica en armonía con los supremos intereses de la madre Iberia.

Entre las dos Españas se ha colocado un cuerpo extraño ; desde Tánger a Agadir, y más allá hacia el Senegal, se alza un gran Imperio proclamando la fuerza espléndida de la idea latina y la posible decadencia del nombre español ; Casablanca,

Agadir, Dakar y Duala apuntan hacia América y cortan el paso a nuestro ideal.

Francia es grande ; el reconocimiento de una realidad geográfica no implica hostilidad hacia una nación amiga ; si ella no estuviese a nuestro flanco sería Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos, quizá Italia. La formación de los Imperios en Africa es incompatible con la continuidad de la raza, y en Marruecos está la solución del problema.

Un acuerdo internacional confirió a Francia y España la misión de resucitar al caduco Imperio, colocándole al nivel de las naciones más modernas. La liquidación del pleito rifeño y el rápido incremento de la cultura material entre la población musulmana permiten predecir para un plazo cercano el soñado renacimiento de Marruecos, país de raza ibera. ¿Qué actitud tomará frente al núcleo cristiano de la raza?

La respuesta es difícil ; el Marruecos actual es país dormido, replegado sobre sí y de espaldas al mar. El Mediterráneo tenía hace meses el tapón rifeño, la barra atlántica era al otro lado el dragón milenario de las Hespérides, hasta el día en que Lyautey abrió en Casablanca una ventana para mirar a América. La vida política internacional del territorio marroquí no ha comenzado aún, pero en el estrecho círculo de las mareas y las montañas ha sido en lo étnico y cultural un reflejo de la vecina costa andaluza, exagerando y estilizando la nota ibérica gracias a esos formidables estratos tribales iberos que se agazapan en los valles del Atlas y la Penibética Rifeño-Yebala.

Pero estas tierras despertarán pronto. Un país situado en el centro del mundo, que guarda con España el nudo de las comunicaciones transcontinentales, y que en la antigüedad dió nombre al Océano misterioso (el Atlántico hijo del Atlas) no puede seguir viviendo al margen; las nuevas generaciones moras deben comenzar a preocuparse seriamente del mar, encauzar su actividad en un sentido geográfico y empezar a mirar a América, máxima posibilidad del joven Mogreb.

Los hebreos, antigua fuerza expansiva del Imperio jerifiano, comprendieron hace tiempo la importancia de la expansión hacia Ultramar; los países del Plata y las Antillas cuentan con numerosos núcleos de sefardíes originarios del Mogreb, y en Tánger, Casablanca, Rabat y Tetuán abundan los ciudadanos peruanos o argentinos.

Los moros seguirán pronto esa orientación, e imitando a sus activos compatriotas de Israel se derramarán por la costa de enfrente, para buscar allí los progresos más refinados de la moderna industria mecánica.

Esta es una tendencia instintiva de todo Oriente, vuelto de espaldas a Europa, mirando alternativamente a Nueva York y la Meca. Los moros que vayan a la América ibera encontrarán allí un millón de árabes asiáticos (cristianos y musulmanes) que con su ejemplo de maravillosa prosperidad económica orientarán a los marroquíes situados entre el Oriente semita y sus colonias transatlánticas. Marruecos será en breve el centro del mundo; allí se darán la mano los dos grandes grupos de Estados supernacionales que preparan una humanidad mejor, y de allí saldrá la «raza cósmica» con que sueñan los grandes pensadores americanos. Tánger es la ciudad ideal para encauzar este movimiento meridionalista, para hacer una España más completa, España de moros e indios. Ciudad caótica, punto sensible de la política occidental, es al mismo tiempo el talón de Aquiles de la vida nacional española. Nuestra patria tiene cinco grandes problemas internacionales íntimamente ligados a su personalidad geográfica y su tradición étnica: el portugués, el iberoamericano, el árabe, el sefardí y el del Estrecho. Todos se mezclan en Tánger y por eso el problema marroquí está tan íntimamente ligado a nuestra existencia nacional.

Toda la línea de puertos que arrancando de Huelva pasa por la ciudad internacional y sigue luego hacia Dakar y Buenos Aires-Cabo de Hornos, o por Las Palmas hacia el Golfo de México, o hacia Lisboa-Azores-Habana, es la ruta supernacional del iberismo, cuyos grandes amarres están en Casablanca y Canarias. Pero es también la ruta del panarabismo; un millón de orientales escogidos entre los más bravos del mundo árabe, han cruzado el Océano huyendo de la barbarie tártaroturca y la falsedad europea para buscar en el nuevo continente de Bolívar el secreto de la técnica y la independencia, una inyección de juventud contra su asiaticismo somnoliento y unos sacos de oro para la libertad.

Siriolibaneses, mesopotámicos y africanos, han descubierto en el destierro su unidad étnica, han dado fuerza de realidad

al ideal panarabista. Parados en el camino de la cultura desde el siglo XIII se apresuran a recobrar el tiempo perdido volviendo a ser los hombres de las *Mil y una noches*, barriendo radicalmente los restos del turquismo, que muchos siglos de dominación marcaron en su patria. Ansiosos de una nueva vida, inflamados en un ferviente sentimiento nacional, aprovecharon la guerra europea para levantarse contra sus seculares enemigos de Constantinopla, logrando la caída en Oriente de los Imperios Centrales.

Versalles no les dió la patria perdida; a la dominación turca substituyó la europea, su país fué repartido y los más entusiastas se vieron obligados a buscar un territorio neutro, superior en potencia mecánica y en modernismo. Fueron a América, se concentraron en sus ciudades y empezaron una nueva vida.

Allí encontraron nuevas luchas políticas: sobre las ruinas del Imperio español, alrededor del Paraíso criollo rondan las águilas y los buitres buscando presas. Desde París y Nueva York, dos grandes naciones septentrionales afirmaban la gloria de la idea latina o la noble personalidad de la idea continental panamericana.

Ciegos y sordos ante este pugilato de exóticas culturas, los árabes de América comienzan ahora a reaccionar. Algunos de sus pensadores más eminentes tratan de aprovechar su forzado extrañamiento para acoplar a nuevas normas el ideal árabe. La conciencia de un paralelismo entre el panarabismo y el iberoamericanismo se afirma más y más entre los árabes de primera categoría.

Dos grandes fuerzas amenazan destruir la cohesión oriental, cortar el despertar del nuevo semitismo: 1.ª, la absorción de la intensa cultura gala, germen de nocivos particularismos; 2.ª, la presión económica y material del mundo anglosajón. En Ibero América las mismas fuerzas; frente a lo ibero, lo semita y lo aborígen, la coalición latinonormanda.

La misma causa contra el mismo enemigo. La alianza se impone, es indispensable, concentración de cultura y no oposición política, pero en todo caso afirmación de la raza cósmica.

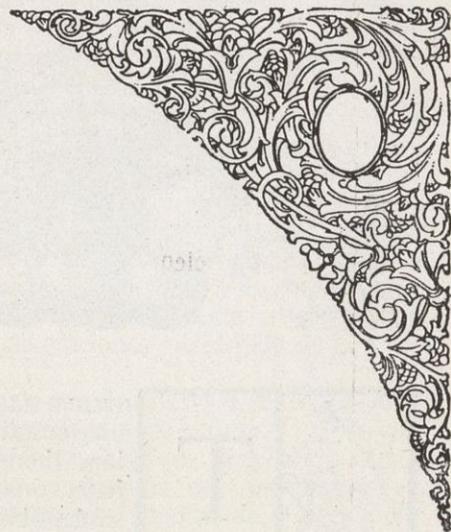
Andalucía y Cataluña son los amarres ideales de la nueva idea. La Giralda árabe junto al Archivo de Indias; Colón preparándose en una Rábida de moros; el salón de Comares sirviendo para las Capitulaciones del Descubrimiento; los Pinzones moriscocatólicos de la noble familia árabe Bargax; la tropa judía que pulula en torno al descubridor desde Santángel a Rodrigo de Triana... gloriosos antecedentes que marcan una ruta en el Sur español. La más ideal de las regiones ibéricas trata de enlazar las aspiraciones americanas y orientales sobre un suelo americano y oriental; Cataluña, la región más activa y vital de la Península, debe estar al lado de los partidarios del arabismo andaluz para que pronto logremos el triunfo de los supremos ideales panarabícos y panhispánicos, desde Panamá a Gibraltar y de Gibraltar a Suez.

Madrid.

**Benomar**



CERES Y MERCURIO





**T**EMBLO cada vez que tengo que tratar una cuestión que afecte a varios pueblos iberoamericanos entre los cuales haya una oposición de intereses. La susceptibilidad americana es harto irritable y no siempre se comprende que no se puede dar todo a un litigante y que para transigir precisa renunciar a algo. Si en la posición media está la virtud (por lo menos la virtud de la tolerancia), dicho se está que como en

las medias aritméticas, que representan el punto central de distintos valores, la posición y la solución media no puede coincidir con las distintas soluciones al mismo tiempo, y cuando más dispares sean los criterios más se distanciará la solución media de las exigencias de cada uno. Creo que mi miedo está justificado. Pero me alienta el sentimiento del deber que tenemos todos, sobre todo los españoles, de contribuir a la solución razonable de un conflicto que de otro modo podría acarrear consecuencias funestas no sólo para América, sino también, por contagio, a la comunidad internacional. Meditemos, pues.

Nobleza obliga a confesar que la opinión internacional está ya mirando con paciencia el pleito que lleva el nombre de « Tacna y Arica », lo que significa que el estado irresoluto de la cuestión, ese *statu quo* de latente y ceñuda disconformidad, no puede satisfacer a la conciencia internacional y que precisa una solución razonable que aleje toda posibilidad de perturbación. Sería una ceguera desdeñar el valor de la opinión internacional. Recuérdese que en la guerra grande pesó sobremanera esa opinión. Y si han resultado fallidas las esperanzas puestas desde el principio en el cumplimiento estricto del tratado de Ancón, en la sentencia del árbitro norteamericano y en otras soluciones intermedias que oficiosamente se han formado, eso no es obstáculo para intentar un nuevo procedimiento de valor efectivo y definitivo. Porque téngase presente que habiendo en el fondo una cuestión que afecta a la paz internacional, la cuestión de Tacna y Arica deja de ser pleito privado de tres litigantes y se convierte en cuestión de más elevado alcance.

Examinemos algunos aspectos poco conocidos de la cuestión para darnos cuenta exacta de la misma.

Las provincias ocupadas por Chile, después de su guerra con el Perú, no son, como algunos creen, comarcas riquísimas cuya presa es codiciada en extremo. Como se las ha comparado tantas veces con la Alsacia Lorena europea, al hacer la comparación entre esta cuestión francoalemana con la chileno-peruana y viceversa, ha corrido la creencia equivocada de que se disputa una región de gran valor material. La Alsacia Lorena sí lo tiene. La riqueza minera y agrícola de las provincias de origen alemán, anexionadas a Francia después, restituidas a Alemania luego y vueltas a conquistar por Francia, no sólo representan un valor sentimental sino también un gran valor económico. Pero éste no es el caso del irredentismo peruano: el Departamento de Tacna, que comprende las provincias de Tacna y Arica, es pobre, su superficie representa las dos centésimas partes del territorio peruano, su población el 0.70 de la total, la densidad 0.20 habitantes por kilómetro cuadrado. ¿Qué producen? Con decir que las grandes riquezas

del Perú, el algodón, el petróleo, el azúcar, los metales nobles y los vulgares, todo lo que hace del antiguo virreinato español uno de los países más ricos del mundo, están fuera del marco de esas provincias, está dicho todo. Lo que encierra valor económico son las salitreras de Tarapacá, y bueno será advertir que el Perú no hace del salitre una cuestión.

Entonces ¿qué significan Tacna y Arica para el Perú? Sencillamente una cuestión de honor nacional. No necesita esa faja litoral del Pacífico para su expansión, que para su porvenir le brinda el Departamento de Loreto, de medio millón de kilómetros cuadrados y el de Madre de Dios con sus 152,000 y San Martín con sus 45,000, espacio suficiente para futuros y gigantescos desenvolvimientos, pero necesita las pobres provincias de Tacna y Arica para la vida de su sentimiento nacional. ¿Qué pueblo que merezca el nombre digno de Nación no tiene esa clase de sentimientos? Estamos, pues, ante una realidad innegable, y la Política, concebida como Arte y como Ciencia, no puede prescindir de estas realidades. Desde aquí no puede comprenderse bien la hondura de estos sentimientos; es necesario haber podido observar personalmente hasta qué extremos llega en la costa del Pacífico. Existe una ausencia total de cordialidad en las relaciones chileno-peruanas. Si se celebra un Congreso internacional o panamericano en Chile, no asisten a él los delegados peruanos, y si se celebra en el Perú, no acuden los chilenos. Ni en el Perú he podido ver una bandera chilena, ni en Chile una bandera peruana. La más elemental discreción aconseja a todo visitante extranjero no hablar ni una palabra de la famosa cuestión, tal es el estado de ánimo que ha dejado una guerra entre pueblos que, después de todo, son pueblos hermanos.

Yo asistí al Tercer Congreso Panamericano de 1924, celebrado en Lima, invitado al mismo, a pesar de no ser americano, y guardo de él un recuerdo imborrable, no ya por las atenciones de todos los americanos, angloamericanos e iberoamericanos y por la contribución que con mi labor ofrecí, sino más bien por lo que no hice a pesar de desearlo. Y lo que no hice fué lo siguiente: Sabía, confidencialmente, que el general norteamericano M. Pershing tanteaba el terreno para ofrecer una fórmula de solución a la cuestión del Pacífico (entendiendo por tal la disputa peruano-chileno-boliviana), y creía yo que el momento era propicio para hacer viable una solución que llevase el sello iberoamericano, predominantemente, sin presión alguna de otro orden. Y consulté con un distinguido congresista mexicano, con unos argentinos y algunos venezolanos. «¿Qué mejor ocasión — dije — que la que nos brinda un Congreso panamericano, para proclamar una fórmula conciliatoria que resuelva los graves problemas americanos? Esto debe ser una comunión fraternal, y lo que de su sero salga es cosa bien distinta de lo que una sentencia arbitral significa: todos podemos desempeñar ahora el papel de amigos componedores. Bien se podría, pues, intentar la solución reconciliadora a base de concesiones recíprocas conforme a las cuales Bolivia pueda salir al mar, pero que no sea a costa de un solo país costero, que Chile pueda explotar la extracción del salitre y el Perú ver que Tacna y Arica no quedan como presa de nadie...».

¿Cree el lector que pude continuar? Mis buenos amigos, los argentinos, mexicanos y venezolanos, después de alabar el propósito me disuadieron, convencidos de que antes de que-

dar demostrada la ineficacia de la mediación norteamericana no era posible intentar nada. Y me consolé de mi callado fracaso, sobre todo cuando vi que el general Pershing se ponía enfermo durante aquellos días y volvió a enfermar cuando fracasó su buen propósito de llevar a cabo el plebiscito en Tacna y Arica, como ordenaba el árbitro, Presidente Coolidge.

A este aspecto de la cuestión hay que añadir la actitud de Bolivia. En este país (Alto Perú, hasta que a Bolívar se le ocurrió trazar tantas líneas divisorias montando Repúblicas en el antiguo virreinato del Perú una vez emancipado) siempre se ha sentido la aspiración por salir al mar, como sucede en todo país mediterráneo o *hinterland* respecto de otros Estados. Razonada o no, esta es la tendencia, impulso que a Rusia, por ejemplo, le ha llevado a lanzarse contra el obstáculo turco para asomarse al Mediterráneo, a manejar a Servia para darle un vistazo al Adriático, a luchar contra Suecia por disputarse el Báltico y desafiar al Japón para lavarse las manos a través de la Manchuria en los mares de la China. ¿Para qué nuevos ejemplos? No es el dominio de un mar en el sentido con que los Estados Unidos y el Japón miran el Pacífico, sino la salida al mar, cosa bien distinta. Que los Gobiernos de Bolivia hayan atendido con más o menos cuidado a esta aspiración, es cosa que al sociólogo no le interesa; lo real es que todo país colocado en situación parecida, tarde o temprano quiere tener una salida al mar. Y aquí viene la cuestión: ¿A costa de quién se traza y se permite ese camino de Bolivia para salir al mar? ¿Será una faja de territorio peruano, una faja de territorio chileno o de ambos territorios? Todo espíritu prudente y justo no vacilará en afirmar que en los pleitos transigidos, cada parte ha de poner algo.

La última proposición parece que ha partido del Perú. Y digo « parece » porque no estoy seguro de que el siguiente telegrama sea cierto: « La Paz, 25-XII-26. Comentan los periódicos con escepticismo la proposición del Perú para arreglar el antiguo pleito chileno-peruano a base de reservarse la posesión de Tacna y Arica, cediendo a Bolivia el puerto de Vitor y una estrecha faja de tierra al Sur de Tacna, y dejar en poder de Chile las minas de nitrato de Childaya. » Cierto o no cierto, la solución pacífica de la cuestión tiene que seguir camino semejante. Podrá discutirse el más o el menos, pero la solución media ha de comprender necesariamente estos puntos. El río Vitor, entre Cabo Lobos y el puerto de Arica, significa no sólo la salida al mar, sino también la base de la posición en el mismo.

En el pleito chilenoargentino, que estuvo abocado a un desenlace sangriento, hubo estadistas como el general Roca y el presidente Errázuriz que supieron encontrar la solución media que consagró la paz entre las dos Repúblicas de tal manera que la Patagonia y la Tierra del Fuego fueron bien delimitadas, el Canal de Magallanes abierto sin reservas para la navegación chilena y la argentina, o lo que es lo mismo, que Chile salía al Atlántico como la Argentina al Pacífico, y de todos aquellos días que estaban cubiertos de nubes plúmbeas, queda el rosicler de un recuerdo amistoso y la gigantesca estatua del Cristo de los Andes que en la divisoria chilenoargentina de las crestas andinas se yergue majestuosa y divina, extendiendo sus brazos de amor sobre los cielos de las dos Repúblicas hermanas.

Veo venir la objeción: que Chile no había hecho antes, mediante una guerra, conquista territorial alguna a costa de la Argentina. Cierto, pero ello no constituye un obstáculo insuperable. Estadistas tiene el Perú de gran valía, y no faltan tampoco en Chile los que comprenden que el camino de la paz, de la cultura y del trabajo es más fecundo que cualquier otro y en él se han de resolver los antagonismos.

Pero todo esto ha de resolverse con el tiempo, quiéranlo o no algunos, como postulado de la vida progresiva americana.

Si se tratase de pueblos estancados, disociados por causas religiosas y políticas, extraños entre sí y sin otro lazo de unión que el contacto geográfico, cada cual buscaría el centro de gravitación de su vida en su propio seno; pero todo lo contrario ocurre entre los pueblos iberoamericanos. La fuerza de afinidad natural e histórica, se hace sentir de una manera más o menos consciente pero siempre efectiva a la larga, de tal suerte que hace pensar muchas veces en que las leyes que rigen la vida pueden ser tan fatales en lo político como en lo físico. Las divisiones históricas, los artificios políticos y los sentimientos temporales acaban por ser dominados por la unidad moral que se crea al amparo del progreso, alentada por el espíritu originario. Ningún pueblo ha tenido guerra civil tan sangrienta como la de Secesión de los Estados Unidos, y sin embargo la fusión del Norte con el Sur ha sido tan sincera y real que no ha quedado en las nuevas generaciones ni rescoldo de la antigua lucha.

Pero es que además de este proceso natural, en la América española ha de darse otro de mayor trascendencia: la fundación de un órgano superestadista entre las Repúblicas iberoamericanas, a semejanza de la función que desempeña en los Estados Unidos el Departamento Capital de Washington. Esta idea va ya en germen en la concepción boliviana que aconsejaba a las Repúblicas fundadas por el movimiento emancipador, la más íntima unión; además, el proyecto de la celebración de un Congreso en Panamá encaminado a resolver las cuestiones internacionales de la época del Libertador, es una acentuación del ángulo visual que Bolívar tenía para comprender el porvenir de la libre América.

No comprendemos sino por razones de conveniencia pasajera, el que América concurre a la Sociedad de Naciones, fundada por las potencias dominantes en Europa, y no haya iniciado ya la Sociedad igualitaria de Naciones americanas, sin predominio de nadie y con la garantía de la más estricta y equitativa consideración recíproca.

Pero por de pronto, propicia es la ocasión para constituir un Consejo arbitral, integrado por los representantes diplomáticos de las Repúblicas americanas, Consejo que estudiaría y propondría la solución a todas las cuestiones capitales de la vida americana. ¿Y si alguien se negaba a acatar la resolución del Consejo?, se nos arguirá. Entonces, diríamos nosotros, medios sobrados tienen los Estados para hacer en trar en razón a los recalitrantes de la rebeldía y de la intransigencia.

Y no se crea que con esto insinuamos la idea de una acción punitiva y marcomunada de los Estados sentenciadores contra el rebelde; nada de eso. Hay otra ejemplaridad de naturaleza moral en sus procedimientos que deja rastro en la vida de relación. Castigo no pequeño recibe el Estado que rehuye el castigo a la sentencia arbitral si se le declara agresor y con ello el apercibimiento implícito de aplicarle un trato de neutralidad en caso de guerra que envuelva la consideración de contrabando de guerra a todo lo que directa o indirectamente pueda servir a la economía de guerra, desde el otorgamiento de crédito hasta el comercio de subsistencias.

No sabemos qué opinión formarán los interesados cuando este artículo llegue a América; comprendo que es muy difícil contentar a todos y que, muchas veces, las fórmulas generales de transacción, por dirigirse a todos no satisfacen a nadie. Pero yo me daré por muy satisfecho si con lanzar esta opinión mía se reconoce, primero, una buena intención, y, segundo, despierto la idea que ya proclamó el agudo Maquiavelo en el mundo del Renacimiento: que más vale una victoria a medias y una transacción sin humillaciones, que la gloria de la violencia que compromete el porvenir.

Vicente Gay





## EXPERIENCIAS MUNICIPALES

# El régimen americano del "Manager"

I



En un estudio anterior indicaba que este sistema americano del *Gerente* — *Manager* — aplicado ya en el régimen municipal de más de 300 ciudades, puede estudiarse como la experiencia más original y significativa entre las ensayadas hasta ahora en los Estados Unidos, para mejorar la administración y gobierno de las Municipalidades. Intentada primero en una ciudad del Estado de Virginia, en Staunton, población de unos diez mil habitantes, en 1908, tuvo escasa aceptación y sólo en pequeñas ciudades. Pero instalado el régimen del *Manager* en Dayton, ciudad del Ohio, la atención general de las gentes se despertó con otra intensidad, e inmediatamente el ejemplo de Dayton, ciudad de 120,000 habitantes, cundió con rapidez por los diversos Estados de la Unión. En 1914 aplicábase al nuevo régimen en Springfield (Ohio) : en 1924 calculábase que aceptarían, en una u otra forma, el *Manager* municipal 319 poblaciones, que sumaban en junto unos cinco millones de habitantes. Sin duda la mayoría de esas poblaciones eran de menos de 10,000 habitantes. Sólo se citaba una de medio millón ; pero luego aceptaron el gobierno de *Gerente municipal* Cleveland, la quinta gran ciudad de los Estados Unidos, Kansas City con 350,000 almas, y Cincinnati, cuyo cuerpo electoral lo adoptó en *referéndum* por 92,510 votos contra 41,105.

El régimen municipal del *Manager*, o *Gerente*, señala a mi juicio el punto extremo, por ahora, o el culminante hasta hoy del gran movimiento municipalista americano, en el sentido de procurar la más amplia satisfacción a la preocupación, a veces obsesante, de la *eficacia* en el gobierno de las ciudades, mediante, en este caso, la unificación o concentración de la acción administrativa de base técnica y la personificación, o mejor, individualización de la responsabilidad, exigencia jurídica.

Concretamente en el proceso americano, el régimen del *Manager*, con Consejo o Comisión, es un paso hacia adelante aunque parezca al pronto, y en cierto modo lo sea, una *reacción* en relación con el llamado « Gobierno por Comisión ».

Es sabido en qué consiste este Gobierno por Comisión : mediante él, el régimen municipal de una ciudad se encomienda totalmente a una Comisión o Comité de pocas personas — 5, 7 ó 9 — elegidas por todo el Cuerpo electoral de la Municipalidad, desapareciendo las aplicaciones municipales de la división o separación de poderes merced a la supresión del Mayor

o Alcalde, como Ejecutivo, y del Consejo, Cuerpo deliberante de composición numerosa y con funciones legislativas. Para atenuar la significación, según algunos, oligárquica o antidemocrática de la Comisión, poder municipal, generalmente se combina su funcionamiento con oportunas aplicaciones de *democracia*, de la llamada *directa*, como la iniciativa popular, el *referéndum* del Cuerpo electoral municipal, y el « recall » o derecho del ciudadano elector de promover y, en su caso, conseguir la deposición de un funcionario que se estima no responde a la confianza en él depositada. El régimen o gobierno por Comisión se puede considerar como un gran paso dado en la reforma municipal en el sentido de aplicar a la gestión de las Municipalidades métodos de la empresa privada de negocios. Establecido circunstancialmente en Galveston, en 1900, para resolver con rapidez una situación catastrófica, alcanzó una fuerza expansiva excepcional, difundiendo armonizado con aplicaciones de las instituciones democráticas antes indicadas por centenares de ciudades americanas. Pero el gobierno por Comisión no respondió enteramente a las esperanzas despertadas. Hacia 1914 la expansión se contuvo. La experiencia, la amplísima experiencia de algunos años, revela ciertos graves defectos que el municipalista y profesor Munro señala en estos términos : En primer lugar, dice, su fracaso en punto a producir un control unificado de la labor administrativa general de la ciudad, y en segundo lugar el hecho práctico de poner los varios departamentos de la ciudad bajo la dirección de hombres que no tienen condiciones técnicas y que, no obstante, tratan de realizar labor de peritos ». Realmente « una armónica y eficaz administración municipal no es materia propia meramente de la labor de un pequeño grupo de hombres elegidos instalados en sesión pública alrededor de una mesa. Las rivalidades entre los miembros de la Comisión con el deseo de cada uno de alcanzar en la más alta medida el público aplauso, frecuentemente impiden el desenvolvimiento de una forma cualquiera de dirección constructiva ».

II

Los acusados defectos del *Gobierno por Comisión* determinaron el *paso adelante* y la reacción del *Manager*. *Paso adelante* porque la designación en la ciudad o para la ciudad de un *Gerente municipal* entraña una acentuación e intensificación de las aplicaciones de los métodos de la empresa a la gestión perseguida por el gobierno por Comisión. Pero las empresas al lado del Consejo de Administración, tienen un *General Ma-*

nager, un Gerente, que es quien, en rigor, concentra la dirección técnica administrativa y la responsabilidad de la gestión práctica. Significa el gerente municipal una reacción contra el régimen de la Comisión porque al *diferenciar* las funciones del *Manager* como gestor directo y administrador responsable de las funciones de una corporación, Consejo o Comisión elegida por sufragio municipal, se reafirma si no la división de poderes, la distinción de funciones. El profesor Anderson afirma que una de las causas del fracaso del régimen municipal de Comisión consiste en que en éste no se ha tenido en cuenta «la distinción funcional entre la *determinación* y la *ejecución* de la política. Las mismas cinco o siete personas de la Comisión han de formular la política y hacerla efectiva, elaborar y administrar la ley. Ahora bien : estas son cosas distintas, que piden órganos distintos ».

Sin espacio para mayores razonamientos, he aquí cómo se bosqueja por Mr. Maxey las características del régimen del *Manager*. En este régimen se dice : 1.º Los poderes legislativos y ejecutivos se concentran en un Consejo o Comisión. 2.º La Comisión o Consejo realiza sus funciones ejecutivas mediante un *City Manager*, nombrado libremente por el Consejo o Comisión. 3.º El *Manager*, como jefe del sistema ejecutivo, nombra los jefes de departamentos y sus subordinados. 4.º El Consejo o Comisión es un pequeño Cuerpo elegido por el Cuerpo electoral — unificado — aunque recientemente algunas ciudades se han inclinado a constituir Consejos elegidos según normas de representación proporcional. 5.º El Presidente del Consejo es el Mayor de la ciudad, pero sin poderes especiales.

Sin duda los mantenedores del régimen del gerente municipal se han inspirado en el régimen de la empresa. Como dato curioso debe recordarse que una de las personalidades que más se destacan en el movimiento de Dayton, es Mr. J. H. Patterson, Presidente de la *National Cash Register*, quien procuró llevar al nuevo régimen la preocupación de la eficacia y el criterio de la empresa de negocios.

La ventaja más apreciable del régimen del *Manager* es la escasa complejidad de su estructura : es un régimen sencillo y fácilmente comprensible. Recogiendo las diversas indicaciones de los municipalistas americanos, estimo que puede aquél describirse en estos términos : El régimen del *Manager* es de esencia democrática y de estructura definida, acusada y concentrada. En efecto, este régimen tiene: A) en la base — su esencia motor — el pueblo de la ciudad, que expresa su voluntad por el Cuerpo electoral, mediante a) la elección del Consejo ; b) la *iniciativa*, el *referéndum* y, en su caso, el *recall*. B) en el gobierno ; I, el Consejo o Comisión de origen popular, elegido por el Cuerpo electoral de la ciudad : el Consejo o Comisión representa la ciudad, dicta disposiciones y ordenanzas, centra la responsabilidad, nombra el *Manager*, y debe nombrarlo atendiendo a sus cualidades para el cargo, fiscaliza sus funciones, etc. ; II, el *Manager* — Gerente — o gestor administrativo de los servicios de la ciudad, mediante un personal director que él designa : todo bajo el control del Consejo ; III los departamentos administrativos bajo la dirección del *Manager* y el control del Consejo.

### III

Aunque el régimen del Gerente municipal sea sencillo y fácil de comprender, no es tan sencillo en su práctico funcio-

namiento. Por esto sin duda los comentaristas municipalistas de América opinan que todavía no se puede formular un juicio sobre el valor efectivo del mismo. En general se señalan y reconocen sus evidentes ventajas, comparado con regímenes anteriores, pero, se dice por algunos, que con el sistema del *Manager* no siempre se han conseguido los objetivos perseguidos. Según Munro, la adopción del *City Manager* no ha procurado de un modo general la mejora del régimen financiero — baja de impuestos, reducción anual de gastos, etc. ; y según Maxey, uno de los defectos, quizá más persistentes del régimen del *Manager*, es que no ha logrado trazar satisfactoriamente la línea de demarcación entre las funciones del Consejo y del Gerente.

Por su parte Anderson estima que el nuevo régimen no ha separado la política de la administración. Cosa en verdad nada fácil en país alguno.

Pero la más grave dificultad de un régimen de *Manager* radica, a mi juicio, en el *Manager* mismo. ¿Cómo encontrar el que en cada caso haga falta? Se trata de un género de funcionarios que no se improvisan. Para suscitarlo debe comen- zarse por pagarlo bien. Ya lo hacen las ciudades americanas. Dayton retribuye su *Manager* con el sueldo anual de 7,300 dólares; Norfolk con el de 12,000; Postsmouth con el de 10,000, otorgándole Cleveland 25,000, frente al de 10,000 que daba antes a su Mayor o Alcalde. Pero esto no basta. ¿Cuáles son las condiciones técnicas exigibles en el *Manager*? ¿Se trata de una profesión especializable? ¿Se ha de elegir entre las profesiones actuales? ¿Y bastará la competencia llamada técnica? Ya se dice por Munro que eso no basta. El *Manager* necesita, además, y quizá sobre todo, «energía y buen juicio : debe ser hábil en sus relaciones con los superiores y con los inferiores ». O sea : el *Manager* debe ser hombre muy preparado en la ciencia y en las artes de gobernar ciudades. Se leerá con fruto, a propósito de este grave tema de las condiciones del *City Manager* el interesante estudio de Mr. Cohen, titulado *City Managership as a Profession* (Nueva York).

Es por lo demás muy curioso ver de qué manera los mismos *City Managers* americanos conciben sus funciones. Hace algún tiempo, tomo el dato de la *National Municipal Review*, de Nueva York, número de noviembre de 1924, la Asociación de *Managers* adoptaba un *Código de ética del Manager*, y entre sus preceptos destacáanse los siguientes, muy sugestivos : 1.º El cargo, se dice, de gerente — *Manager* — de una ciudad, es un cargo tan importante como honroso, y no debe aceptarlo quien no crea que puede desempeñarlo con provecho para la comunidad. 2.º Nadie debe aceptar el cargo de gerente de una ciudad si no tiene fe en el sistema de gobierno por gerente. 3.º La conducta personal del gerente de una ciudad ha de ser ejemplar, debiendo él empezar por rendir a la ley aquel acatamiento que debe inculcar en los demás. 4.º No es decoroso obtener mejoramiento o lucro personal mediante informes secretos, con un empleo indebido del tiempo de servicio. 12. El gerente de la ciudad debe abstenerse de intervenir activamente en política. *Ultimo* : El *gerente de una ciudad* debe darse a conocer por sus obras, muchas de las cuales pueden sobrevivirle, pero no deberá tener en cuenta su popularidad o impopularidad personal, no buscar el favor ni contem- porizar nunca ; con una visión amplia del porvenir, ha de procurar lo que pueda beneficiar a la comunidad en el momento presente y en lo futuro.

**Adolfo Posada**





## ESPAÑA QUE RENACE

# La aportación del oro de los indianos



INDUDABLEMENTE ha sido más útil a la España de hoy el oro de los emigrantes españoles en América que el oro de las Indias a la España de antaño, traído en galeones, en tiempos de los conquistadores. Aquel oro de entonces fué el botín de la guerra y sirvió también para la guerra, derrochado sin tasa por los campos de Europa para perseguir un sueño de dominación imperialista, que a la postre nos fué fatal, mientras que el solar hispano, a pesar de la riqueza transatlántica que tan en abundancia se nos entraba por las puertas, permanecía yermo, despoblado en la incultura y en la miseria, según cuentan los cronistas y los historiadores de la época.

El oro de ahora, el de los indianos de nuestros días, tiene un origen de más legítima nobleza. Ha sido ganado con el esfuerzo de la inteligencia o amasado con el sudor de un improbable trabajo. Es el producto de la acción fecunda y del ahorro perseverante. No es oro que se ha usurpado sino que se ha ganado, cambiándose trabajo por dinero. El trabajo de la emigración española ha contribuido a enriquecer América y el oro traído por los indianos ha servido y seguirá sirviendo para ir reconstituyendo a España. Es a la vez una reconstitución espiritual y material del viejo solar de la raza — cuna también de las naciones de la América latina, con el orgullo de su abuelo — aunque como toda obra de gran empeño, superior a las fuerzas y a los recursos ordinarios, forzosamente tiene que ser lenta, pero por su perseverancia eficazmente progresiva.

Esa patriótica obra del oro de los indianos se hace en silencio. Sólo de vez en cuando es revelada al público, como en el caso del Marqués de Valdecilla al donar un millón de pesetas a la Universidad madrileña para ampliar su antiguo y reducido edificio. Sin esa aportación individual, tan espléndida como generosa, esa reforma necesaria no se hubiera llevado tal vez a cabo nunca.

Es posible que el público, poco acostumbrado a estos rasgos de desprendimiento, haya creído que se trate de un Mecenas de nuestra cultura académica, al modo de los antiguos que, como Cisneros con sus rentas dotara la Universidad de Alcalá de Henares o como el Cardenal Albornoz fundara el Colegio español de Bolonia.

No ; ese es un caso, como otros mil, de esa gran obra que el oro de los indianos está realizando en España. Gracias a esa aportación se están transformando la contextura económica, las instituciones sociales, la espiritualidad de la España contemporánea. La emigración española, en sus orígenes tan desvalida, tan dolorosa a veces, sin esa tutela oficial que tiene la emigración de otros países, incluso la italiana, es el principal propulsor de esto que llamamos renacimiento español. Porque el oro de los indianos se emplea en la creación de industrias nuevas, en el mejoramiento agrícola, improvisando o desarrollando las fuentes de la riqueza nacional. Y al lado, mejor dicho, a la par de este desenvolvimiento económico, el oro de los indianos contribuye a otra labor más desinteresada, beneficiosa a la colectividad, sin lucro individual, a veces sin merecer la gloria y desgraciadamente en ocasiones ni siquiera la gratitud — sólo se ha otorgado algún título nobiliario a patricios tan beneméritos en recompensa a sus altruistas generosidades — como con las fundaciones de beneficencia particular y las instituciones de enseñanza pública.

La iniciativa y el desprendimiento de los indianos, en este punto, ha suplido la ausencia de iniciativa o la falta de recursos de las entidades oficiales desde el Estado hasta los Municipios. El oro de los indianos ha construido y dotado asilos y hospitales, ha creado escuelas y levantado magníficos edificios escolares ; ha construido templos o ha restaurado iglesias, muchas de mérito artístico o de importancia histórica, que sin ese concurso ya hubiesen estado convertidas en montones de escombros, sagradas pero inútiles ruinas.

Falta la publicación, que nos parece indispensable, de una estadística que consigne todas las fundaciones de carácter particular, tanto en orden a la beneficencia como en orden a la instrucción, que hay actualmente establecidas en España y que dependen de los Ministerios distintos, como son Gobernación e Instrucción Pública. Acaso no se haga nunca. Pero sería curioso conocerla, porque de ese modo se sabría el impulso de la renovación española y se sabría especialmente lo que en ella representaba la aportación fecunda, jamás interrumpida, pues es constante y progresiva, del oro de los indianos. Desde luego, es justo declarar que otros españoles beneméritos que no hicieron su fortuna en América, han contribuido, con su iniciativa y con sus capitales, a transformar España, comba-

tiendo la miseria y el analfabetismo, como, por ejemplo, Sierra Pambley en León y Selgas en Asturias. El primero fundó, con su fortuna, la Escuela Industrial de Obreros, una Granja Agrícola, una Escuela de Niñas y la Biblioteca Azcárate en León, añadiéndose a esto la Escuela Mercantil Agrícola en Villablino. El segundo creó en el Concejo de Cudillero un palacio en que atesoró gran número de obras de arte, un templo de tipo románico, un parque espléndido convirtiendo en vergel unas tierras incultas, y unas escuelas verdaderamente modelo.

Respecto a la labor cultural emprendida por los indianos, creando escuelas y dotándolas de buenos edificios y de material docente a la moderna, asegurándoles rentas para su decoroso sostenimiento, no hay datos completos. Sólo se conocen los de Asturias, gracias al trabajo meritorio del Inspector de Primera Enseñanza en aquella provincia, a la vez buen escritor, don Benito Castrillo.

Extractemos algunos de esos datos. En todos los partidos judiciales de la provincia de Oviedo, en Avilés, en Belmonte, en Cangas de Onís, en Castropol, en Infiesto, en Luarca, en Llanes, en Pravia, en Cangas de Tineo, en Villaviciosa, la obra de los indianos en punto a instrucción — y también en beneficencia, aunque de éstas no se tengan datos concretos — es prodigiosa. Se levantan escuelas no sólo en las poblaciones importantes sino también en las más humildes aldeas.

He aquí algunos nombres de fundadores y sus aportaciones: don José Menéndez, llamado el *Rey de la Patagonia*, construyó la escuela de Miranda y dió veinte mil duros para la Biblioteca circulante de Avilés. Quintana dió un millón de pesetas. Alvarez de Aniba, emigrante en Cuba, dos millones de pesetas. Los hermanos Fernández García, emigrados en la Argentina, cerca de cuatro millones de pesetas. Sería interminable la enumeración, en el trabajo del señor Castrillo, escrupulosamente detallada.

No se crea que se trata únicamente de generosidades individuales de millonarios. Junto a la obra individual está también la acción colectiva. Los asturianos en América han fundado lo que ellos tan gráficamente han designado con el nombre de Sociedades de Instrucción. Son éstas las que se ocupan de allegar recursos, en las tierras transatlánticas, para combatir el analfabetismo y elevar el nivel de cultura en su tierra de origen, a la que siguen aferrados como poderosas raíces espirituales. Un caso indica el modo de funcionar de esas Sociedades. Hay que construir una escuela en Valdepareas. Los emigrantes de este pueblo, establecidos en éste o en el

otro país de América, se conciertan para sus respectivas aportaciones. Así, de Cuba, envían dos mil pesetas, de Buenos Aires cuatro mil, de Puerto Rico mil quinientas, y así del Perú, de Chile, de México.

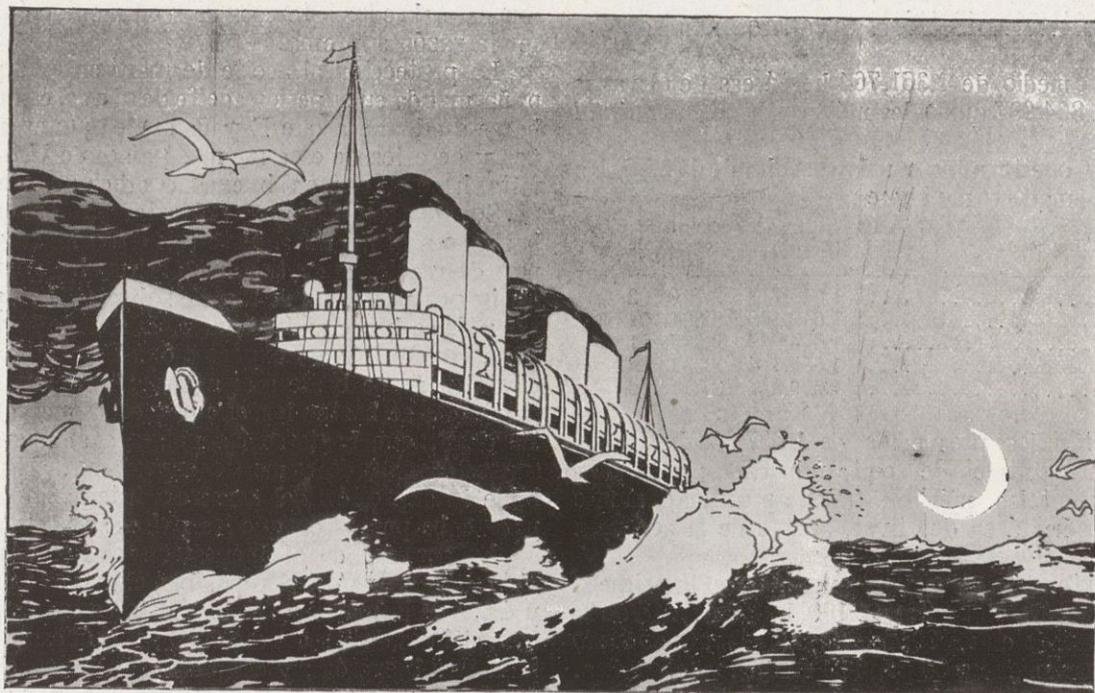
Los indianos no sólo han atendido, en Asturias, a levantar la instrucción primaria, sino que también han querido ampliarla con una enseñanza superior. Respondiendo a su propósito hay Escuelas de Comercio en Salinas, en Llanes, en Colunga; Escuela práctica de Agricultura en Peón; Escuelas de Artes y Oficios en Luarca y en Avilés. Y son numerosas las Bibliotecas populares circulantes que realizan una extraordinaria e intensa obra de cultura popular.

Eso en Asturias. Pero ¿qué sabemos de la labor realizada por el dinero de los indianos en otras comarcas españolas donde es en extremo fecunda, como en Galicia, en Cataluña — la fundación de don Pedro Vila, con algunos millones de pesos argentinos — en Santander y en las provincias vascas? Se conocen casos aislados, pero no se tiene una relación de conjunto. Acaso en la provincia de Santander se ha hecho tanto o más que en Asturias. La mayor parte de los asilos de ancianos, hospitales para enfermos, escuelas de nueva planta, que son hoy de prestigio en la Montaña, es obra del dinero de los montañeses emigrantes y luego de hacer fortuna repatriados. Las industrias que allí se han montado lo han sido con dinero de la emigración.

Basta fijarse, estudiando la situación económica y cultural de España, a la hora presente, cuáles son las regiones más activas, más prósperas, las que van resurgiendo a pesar de tantas trabas, las que dan un menor contingente de analfabetos no obstante la incuria nacional en problema tan trascendente, las que crecen en población y en riqueza aun habiendo tan continua corriente emigratoria, para darse exacta cuenta del bien inmenso que ha reportado la movilización de los capitales amasados en América y que al venir a nuestro país se han lanzado a un empeño de reconstitución económica, de renovación industrial, de mejoramiento urbano, de intensificación agrícola, de transformación social mediante la prodigalidad en las fundaciones benéficas, de elevación espiritual merced a la multiplicidad de las instituciones de enseñanza, poniendo en camino de resurgir de entre tantos escombros de siglos una nueva España.

Ahora, y no antes, es cuando ha venido a ser útil, verdaderamente útil, el oro aportado de las lejanas Indias porque sirve al engrandecimiento de la patria.

**Angel Guerra**





## El aceite español en el comercio internacional

**H**AY producciones que no pueden sostenerse económicamente sin el artificio de las protecciones arancelarias, que, con frecuencia en tales casos, lo que protegen son intereses particulares, en detrimento del general. Otras, por el contrario, se muestran tan pujantes, que sin necesidad de apoyos artificiales, son capaces de arrollar por sí mismos cuantos obstáculos se les opongan. Lo primero ocurre cuando la producción de que se trata está en contradicción con las condiciones del factor geográfico. La pujanza espontánea de una producción acusa, en cambio, armonía con este factor.

En este segundo caso está en España, y en grado eminentísimo, el cultivo del olivo y la fabricación del aceite de oliva.

En unos gráficos publicados no hace mucho tiempo por esta revista, y que figuraron en la exposición organizada, en 1923, con motivo del Congreso del Comercio Español de Ultramar, constan las cifras de la producción mundial de este producto, y en ellos aparece España ocupando el primer lugar, con gran ventaja sobre Italia a quien corresponde el segundo.

De la pujanza con que prosigue su marcha esta producción agrícola-industrial, dicen ya bastante por sí mismas cifras como las siguientes.

En el quinquenio 1904-8 la extensión del olivar, en hectáreas, y el aceite fabricado, en quintales métricos, fueron respectivamente :

| Años       | Hectáreas de olivar | Quintales métricos de aceite |
|------------|---------------------|------------------------------|
| 1904 ..... | 1.327,396           | 1.612,480                    |
| 1905 ..... | 1.394,930           | 1.492,499                    |
| 1906 ..... | 1.345,578           | 1.336,655                    |
| 1907 ..... | 1.353,196           | 3.064,158                    |
| 1908 ..... | 1.387,720           | 1.518,895                    |

Lo que da un promedio de 1.361,764 hectáreas de olivar y una producción de 1.804,937 quintales métricos, o sea un *quintal* y *tercio* por hectárea.

En el quinquenio que termina con la cosecha de 1925-6, las cifras se han transformado como sigue :

| Años       | Hectáreas de olivar | Quintales métricos de aceite |
|------------|---------------------|------------------------------|
| 1921 ..... | 1.613,717           | 2.760,502                    |
| 1922 ..... | 1.613,186           | 2.891,104                    |
| 1923 ..... | 1.624,233           | 2.988,591                    |
| 1924 ..... | 1.655,114           | 3.351,894                    |
| 1925 ..... | 1.679,247           | 3.275,768                    |

De donde resultan los promedios de 1.637,099 hectáreas de olivar ; 3.053,579 quintales de aceite fabricado ; y la proporción de 1'86 quintales métricos (*dos* aproximadamente en 1924 y 1925) por hectárea de olivar, aparte de la aceituna vendida en fruto.

Así, aunque la extensión del olivar, ya grande en la primera fecha, ha aumentado sólo en un 20 por 100, la intensidad de la producción ha aumentado en un 39; resultando *el aumento bruto de la fabricación de aceite, de un 69 por 100 en diez y ocho años.*

La mayor intensidad de la producción (en la que se deja todavía de tomar en cuenta la aceituna de mesa), y, no menos que ésta, la menor oscilación en las cosechas, acusan un evi-

dente perfeccionamiento del cultivo. Pero al aumento total del aceite obtenido contribuye también el perfeccionamiento de la técnica industrial.

Para todo el que está algo interiorizado en asuntos de la industria agrícola española, son familiares los nombres de bastantes ingenieros agrónomos, que se han consagrado con gran fruto a esta especialidad, y alguno de los cuales ha llegado a crear un método e instrumental especial de fabricación, que permite obtener no sólo el mayor rendimiento en cantidad, sino la mayor perfección y las mejores condiciones alimenticias e higiénicas en el producto.

Este último punto de vista es el más importante para el consumidor extranjero.

Si como se han perfeccionado los métodos de cultivo y elaboración, se perfeccionase el mecanismo del comercio exterior de este producto, su mercado podría ensancharse aún grandemente. Así como hay productos, v. g., los alcohólicos, que pueden tropezar con prevenciones de índole higiénica, como ocurre en los países donde rige la llamada ley seca; el aceite de oliva tiene en su favor que es la más sana de todas las grasas comestibles. Este es un asunto sobre el cual se ha pronunciado ya la ciencia, de un modo definitivo. Y los exportadores de aceite español (o importadores de él en el extranjero) obrarían sabiamente haciendo de esta consideración la base principal de su propaganda.

En algunos países las grasas animales u otros aceites vegetales pueden dar lugar a una concurrencia que determinados intereses pueden reforzar por medio del artificio aduanero. Uno de estos casos puede ser, v. g., el de determinados países no productores de aceituna, pero sí de maní o cacahuete.

La protección al aceite de maní, por ser nacional, no puede reposar sobre los intereses de la alimentación pública, que debe ser la razón suprema.

La protección al aceite de maní en esos países adonde España manda su superior aceite de olivas, es un caso análogo a la barrera aduanera que España suele oponer a la llegada de carnes y cereales de esos mismos países de Ultramar, y que tanta falta hacen aquí en buenas condiciones de calidad y precio.

Son dos aplicaciones del principio de que « un país debe bastarse a sí mismo ». Este principio ha sugestionado y sigue, por desgracia, sugestionando a mucha gente. Pero se viene abajo por poco que se razone sobre él. Los partidarios de que « el país se baste a sí mismo », suelen serlo también de que se lucre con una gran exportación. Pero si hay una razón para que España se baste a sí misma ; la misma habrá para que a sí mismos se basten los que hoy consumen artículos españoles. Es decir, que bastarse los países a sí mismos equivale a la supresión de todo comercio exportador. ¿Es ni siquiera concebible la supresión del comercio internacional? Entonces tampoco cabe pensar en que los países se basten a sí mismos.

Lo acomodado al bienestar social es que el hombre pueda obtener, al menor precio posible, el mayor número de productos y éstos de la mejor calidad. Y esto se consigue fabricando cada uno allí donde las condiciones geográficas son más favorables para su obtención ; y estableciendo luego el intercambio.

A la luz de esta sana doctrina, España resulta hoy el punto más favorable del globo para la máxima producción del mejor aceite alimenticio.

**Emilio H. del Villar**



# Los grandes centros fabriles de España

## Las Planas (Olot)

**Dusol (Dolores)** : Lanas regeneradas e hilados de algodón.

## Mataró

**Clavell hermanos** : Gran fábrica de lámparas eléctricas incandescentes de filamento metálico y filamento de carbón, 75 por 100 de economía. Biada, 5.

**Marfá (Narciso)** : Fábrica de hilados y géneros de punto. Especialidad en el ruso extra.

**Minguell y C.<sup>a</sup> (Viuda de)** : Fábrica de hilados y tejidos de punto, hilados, tejidos, blanqueo, tintes. Clases especiales para la exportación.

**Roca y Pineda (Hijo de J.)** : Fábrica de géneros de punto. Exportación. Cooperativa, 44 y 46.

## Palma

**Banco de España (Sucursal del)** : San Bartolomé.

**Fomento Agrícola de Mallorca** : Toda clase de operaciones de Banca. Capital 5.000.000 de pesetas. Cifre, 2.

**Herederos de Vicente Juan (Ribas)** : Fábricas de tejidos de hilo, lana y algodón y mantas de lana. Herrería, 46.

**Pons (Rafael)** : Camisería y lencería. Equipos, canastillas y bordado a mano. San Nicolás, 37 y 39.

**Torrents Roca (Domingo)** : Fábrica de libritos de papel de fumar. Lonjeta, 53.

## Reus

**Aulesa, Mestre y C.<sup>a</sup>** : Fábrica de medias y calcetines y algodones torcidos.

**Coca y Jaumá** : Fabricación de aceites puros de oliva y jabones de varias clases, extracción del orujo por el sulfuro de carbono.

**Miró Sans (F.)** : Exportación de vinos. Fábrica de aceites puros de oliva, clases vírgenes extrafinas. Exportación de vinos. Especialidad en moscateles, mistelas, garnachas y priorato.

**Porta hermanos, S. en C.** : Fundición de hierro y metales. Construcción y reparación. de maquinaria. Especialidad en transmisiones con soportes de engrase automático.

**Vilella, S. en C. (Juan)** : Refinería de petróleo, fábrica en Reus y Tarragona.

## Sabadell

**Acondicionamiento público Municipal** : Acondicionamiento de toda clase de materias textiles, numeración y ensayo de hilos.

**Brujas (Mateo)** : Fábrica de novedades en lana, estambre y chevot, para caballero.

**Aprestos Brujas** : Aprestos y acabados de tejidos.

**Campañá y C.<sup>a</sup> (Emilio)** : Fábrica de pañería lisa para uniformes y novedades para señora.

**Cirera (Hijo de Antonio)** : Comerciante en lanas en rama.

**Durán en Cta. (Hijos de J.)** : Fábrica de paños y novedades.

**Estruch y C.<sup>a</sup> (Hijos de E.)** : Tintes y aprestos.

**Fontdevila, Codina y Sampere, en Cta.** : Fábrica de paños y novedades.

**Gorina y Valls** : Hilados de estambre.

**Grau y Puig (Juan)** : Aprestos y acabados de géneros.

**Guasch (B.)** : Fábrica de tejidos de lana. Especialidad en artículos clásicos.

**Llonch y Sala (Sucesores de)** : Fábrica de novedades en pañería.

**Romeu Voltá (Silvestre)** : Fábrica de tejidos de lana para caballero.

**Sampere y hermano (Francisco)** : Fábrica de paños y novedades de lana y estambre. Especialidad en artículos para Ordenes religiosas.

**Tamburini y Colomer** : Fábrica de altas novedades en artículos de lana y estambre.

**Torras Font (G.)** : Pañería fina, novedades a clásico.

**Torras Fontanet (Felio)** : Hilados y torcidos de lana.

## Tarrasa

**Acondicionamiento Tarrasense** : Acondicionamiento y peso público de toda clase de materias textiles y numeración y ensayo de toda clase de hilos.

**Aymerich y Amat** : Fábrica de paños y novedades.

**Boix y C.<sup>a</sup>** : Fábrica de género de punto. Despacho : Calle Norte, 7.

**Pont, Aurell y Armengol** : Fábrica de tejidos de lana.

**Sala y Badrinas** : Fábrica de especialidades en tejidos de lana.

**Surrallés Oliveras (J.)** : Fábrica de tejidos de lana. Especialidad en artículos de abrigos para señoras y caballeros. Plaza Teatro, 1.

**Torrens (Amadeo)** : Lana en rama. Mayor, 50.



**MORTADELLA SIBERIA**

La fábrica SIBERIA, situada en Vich, es la más importante de España. Sus instalaciones frigoríficas, sus mataderos sistema americano, sus secaderos patentados, la ponen al nivel de las mejores fábricas europeas y la permiten producir una gran cantidad de embutidos y conservas sin interrupción.

Sus especialidades son: el Salchichón de Vich, la Mortadella, el Foie-Gras, el Chorizo estilo Pamplona, el Jamón Andorrano, el Bacon, Picadillo de Jamón, Recuerdos de tu familia, etc., etc.

**OFICINAS EN BARCELONA**  
 APARTADO 722 : Clave A. B. C. 5.ª edición mejorada  
 Dirección telegráfica y telefónica : MARNETSIBERIA



**FOIE GRAS SIBERIA**



Fábrica  
de Pistolas  
Automáticas

— Marca STAR —

CALIBRES :  
6'35, 7'65, (380) - 9 mm. - 45

\* \* \*

**Bonifacio Echeverría**

¡IMPORTANTE! Pídase la marca STAR legítima de esta pistola

DE VENTA EN TODAS LAS ARMERIAS  
**EIBAR (Guipúzcoa) : ESPAÑA**




**JEREZ Y  
COÑACS**

**MARQUÉS  
DEL REAL  
TESORO**

Apartado de Correos 27

GRANDES PREMIOS  
PARIS, MADRID, ZARAGOZA, VALLADOLID, FLORENCIA Y BRUSELAS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**VIÑAS**

VILADOMAT, 275 BARCELONA

ELABORACION DE  
PASTAS PARA SOPA

Estas pastas están fabricadas con harinas puras de guisantes, habas, garbanzos, avena, etc. y reúnen condiciones nutritivas y digestivas muy superiores a todas las demás : No hay otras que las superen, son diez veces mas nutritivas que la carne : Sustituyen con gran ventaja toda clase de purés y tapiocas.



**Sociedad General de Electro - Metalurgia, S. A.**

**:- PRIMERA FÁBRICA ESPAÑOLA DE :-  
FLEJES LAMINADOS EN FRIO**

Con patente de Introducción número 98173

Flejes de hierro y acero de todas clases, desde 2 hasta 0,15 mm. de espesor y en todos los anchos : Calidades extrablanda hasta extra dura : Recocidos blanco, negro y azulado : Material dulce para embutir : Flejes pulidos para niquelar, etc. Especialidad en flejes para embalaje (para clavar o estirar) :- PRECIOS Y CALIDADES SIN COMPETENCIA :-

Fábrica en SAN ADRIÁN DEL BESÓS (Prov. de Barcelona)  
Despacho : P. Cataluña, 17 : Teléf. 4497-A : BARCELONA

**SELLOS PARA COLECCIONES**

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos



Envíos para elegir

Precios corrientes gratis y franco

**R. POULAIN**

7, RUE DE PROVENCE  
PARIS (9<sup>e</sup>)

**Manuel Fernández y C.<sup>a</sup>**

**AMONTILLADO "VICTORIA"  
JEREZ QUINA : COÑAC ESPAÑA  
CHAMPAN "DUCAL"**

**JEREZ (España)**



**VIDRIERIA ESPAÑOLA**

Despacho : Paseo de la Aduana, número 5, 1.º - BARCELONA

**COSTA, FLORIT Y C<sup>A</sup>, S. EN C.**

Fábrica de botellas para vinos, licores, cervezas y gasosas  
Bombonas y Garrafrones ::::: Baldosas y Baldosillas

**FÁBRICA DE PAÑOS Y NOVEDADES**

**Astals Autonell y Taló**

Dirección telegráfica: ASAUTA  
Clave 5.ª edición reformada

**TARRASA**

**(Barcelona)**

**Conductores  
Eléctricos Roqué**

Sociedad Anónima

Teléfono 258 : Manlleu

**Fábrica de Peines y Lizos para Tejidos**

**A. Y J. VALLVÉ**

Ausias March, 77 - Teléfono S P - 394

**BARCELONA**

# Enciclopedia Espasa

Única puesta al día y rigurosamente completa  
:: Formará época en los anales del libro ::

Soberbia producción unánimemente reconocida por la crítica y el público como el más alto exponente de la cultura hispanoamericana.

Recomendando esta obra a sus amigos les prestará un señalado servicio y contribuirá usted al propio tiempo a la cultura patria

## Espasa-Calpe, S. A.

Bilbao

Dirección, Redacción  
y Colaboración  
de la

**Enciclopedia**

Cortes, 5 : Apartado 552

Barcelona

Cables, Telegramas y Telefonemas : Espacalpe

Dirección, Oficinas  
Talleres y Almacenes

Ríos Rosas, 24 : Apartado 547

Exposición y Venta

**Casa del Libro**

Avenida Pi y Margall, 7

Madrid

## Sociedad Anónima SABADELL Y HENRY

Refinería de Materias Lubrificantes

Suministradores de la Compañía Trasatlántica, Los Ferrocarriles del Norte, M. Z. A., Andaluces, de M. C. P., de Orense a Vigo, y de otras importantes empresas navieras, ferroviarias, mineras e industriales

Refinería en Hospitalet de Llobregat : Delegación en Madrid  
Depósitos en todos los centros industriales de España

Casa Central en Barcelona

Oficinas : Paseo de Gracia, 32 : Teléfono A-3149

Apartado de correos 288 : Barcelona

Dirección telegráfica . . } Sabadenry : Barcelona  
Dirección telefónica . . }

Cuenta corriente con el Banco de España



### CUERDAS ARMÓNICAS

CASA FUNDADA EN 1730  
: TELÉFONO A-2069 :

**M. CURMATCHAS**  
FABRICANTE

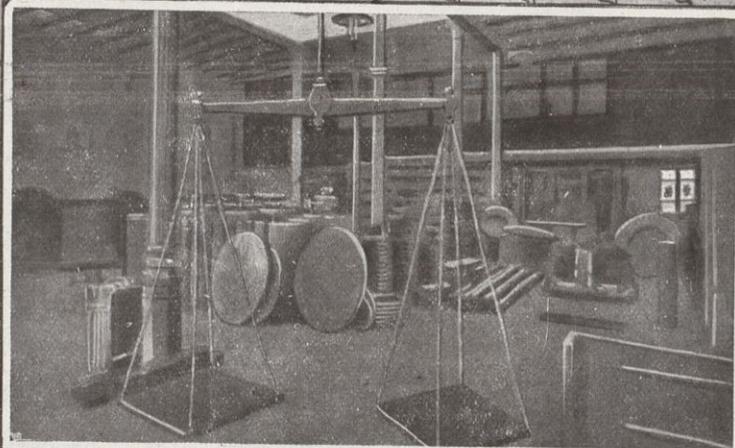
Especialidad en cuerdas blancas de tripa  
Cuerdas de tripa para  
maquinaria, raqueta y Cat-gut

Venta exclusiva al por mayor

PASEO ADUANA, 4 BARCELONA

## Francisco Lacambra y Lacambra

Calle Ali-Bey, 23 - BARCELONA - Teléfono SP-240

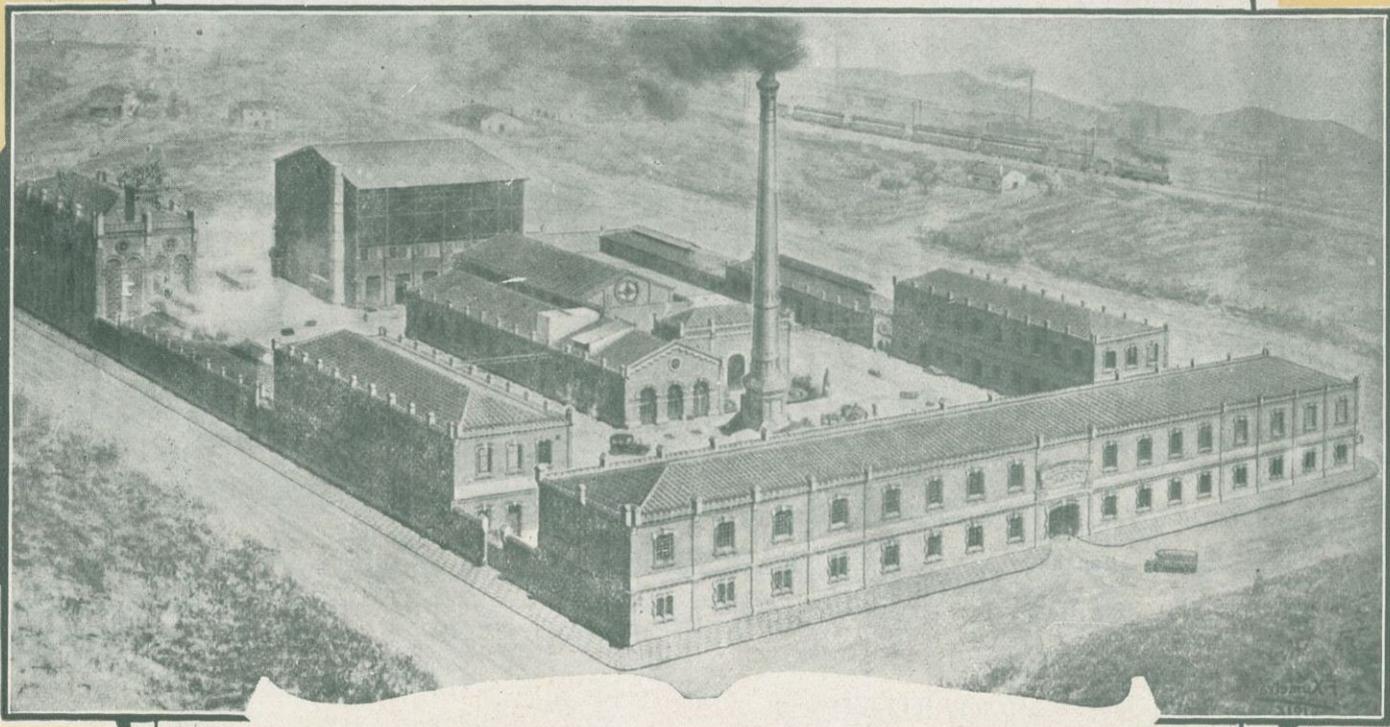


### Fábrica de batir y laminar cobre y latón

Casa fundada en 1808

Planchas de cobre y latón especiales para forro de buques : Clavazón para las mismas y clavos : Lanza para las tablas : Planchas de latón amarillo extra superior y de cobre pulidas, propias para entallar al torno, embutir o estampar : Barras de latón propias para ser torneadas : Placas tubulares y delanteras para construcción de cajas de fuego para locomotoras de ferrocarril

Fábrica de Conductores Eléctricos



FABRICAS DE PANAS

**MANUFACTURAS SERRA-BALET, S. A.**

CALLE ORTIGOSA, LETRA A : BARCELONA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA : COSERRA

FÁBRICA : BAGUR (ANTES DONCELLAS) : SANS

EXPORTACIÓN



**PIO ULACIA**

Fabricante de artículos de Ferretería y Mercería

Radios para autos y motos  
Tornillería de precisión en acero dulce y latón para radiotelefonía  
Tenacillas, agujas y ganchillos

**EXPORTACIÓN**

Teléfono 3-165

MOTRICO  
Guipúzcoa  
España



**FÁBRICA DE HILADOS Y GÉNEROS DE PUNTO**

♦ MATARÓ ♦

== Viuda de ==  
**Minguell y C.<sup>a</sup>**

♦ ♦ ♦

ALMACÉN:

Cortes, 582 - Teléf. A-797  
**BARCELONA**



**Hotel Café Restaurant RIPALDA**

Propietario:

**Isidro Bertrán**

❖

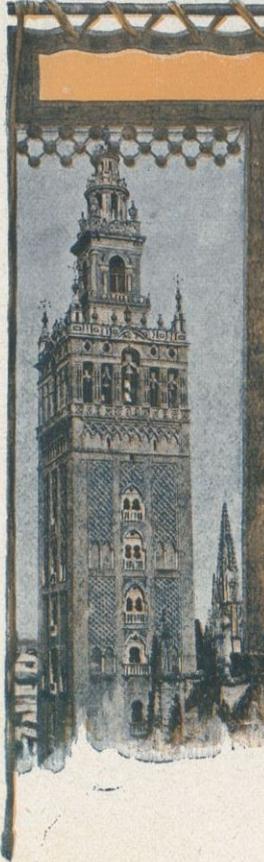
**VALENCIA**

**LASCURAIN Y OLASOLO**  
**EIBAR (España)**

Fabricantes de armas de todas clases  
Exportación a todos los países



Escopeta modelo G O G O R, la más fina, económica, garantida para pólvora sin humo



Fabricación y Exportación de TAPONES DE CORCHO para Cervecerías, Licorerías, Aguas Minerales, Farmacias, Laboratorios y Perfumerías

CUADRADILLOS DE CORCHO  
DISCOS DE CORCHO para Tapas-Corona

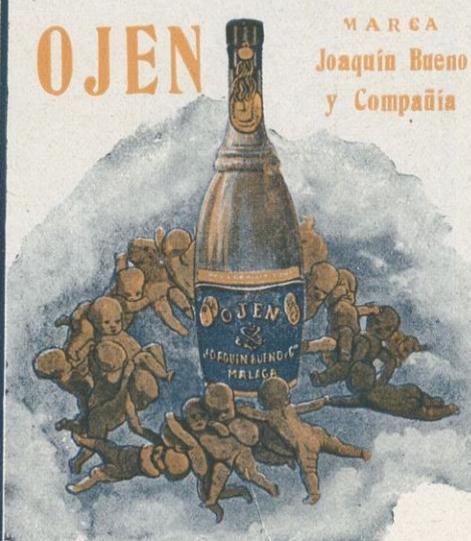
**ANTONIO HAYA**

Avenida de Miraflores, núm. 30  
**SEVILLA**

CÓDIGOS: A. B. C. 5.ª edición  
A. B. C. 6.ª edición :: Rudolf-Mosse  
Telegramas y cablegramas: HAYA  
Correspondencia en Español - Portugués - Alemán - Francés - Inglés



**OJEN** MARCA Joaquín Bueno y Compañía



**HIJOS DE QUIRICO LÓPEZ**  
**MÁLAGA**  
VINOS : ANISADOS : LICORES



**JUAN SANJAUME, S. EN C.**

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

TELEGRAMAS : GENERI

**SAN FELIU DE GUIXOLS (ESPAÑA)**

FABRICANTES Y EXPORTADORES  
DE MANUFACTURAS DE CORCHO



FLOTADORES DE CORCHO  
PARA REDES DE PESCA : TAPONES



**Productos Pujol, S. A.**

**The y Elixir Pujol**

Es el purgante ideal y el más cómodo, eficaz y seguro preservativo contra las enfermedades infecciosas



Marca Registrada

**Calle San Pedro Martir, núm. 6 (G)**  
**BARCELONA**

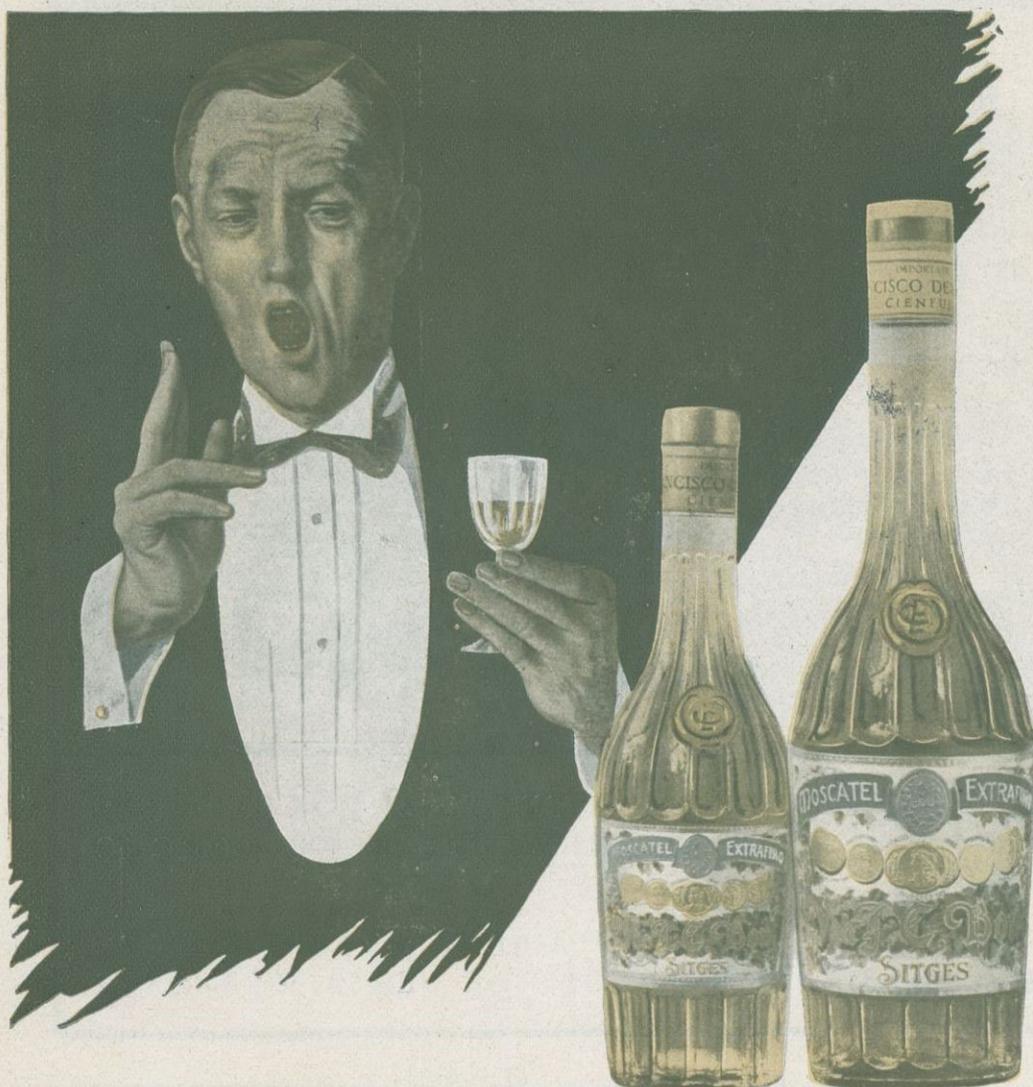
Yo los bebo.. Yo..... soy seco

**VINOS**

**COÑACS**

**CHAMPAGNE**

**GUTIÉRREZ HERMANOS JERÉZ**



## A. Catasús y Catasús

Cosechero Exportador  
del Néctar de los vinos  
moscateles de Sitges

marca

Vda. de G. C. Bou

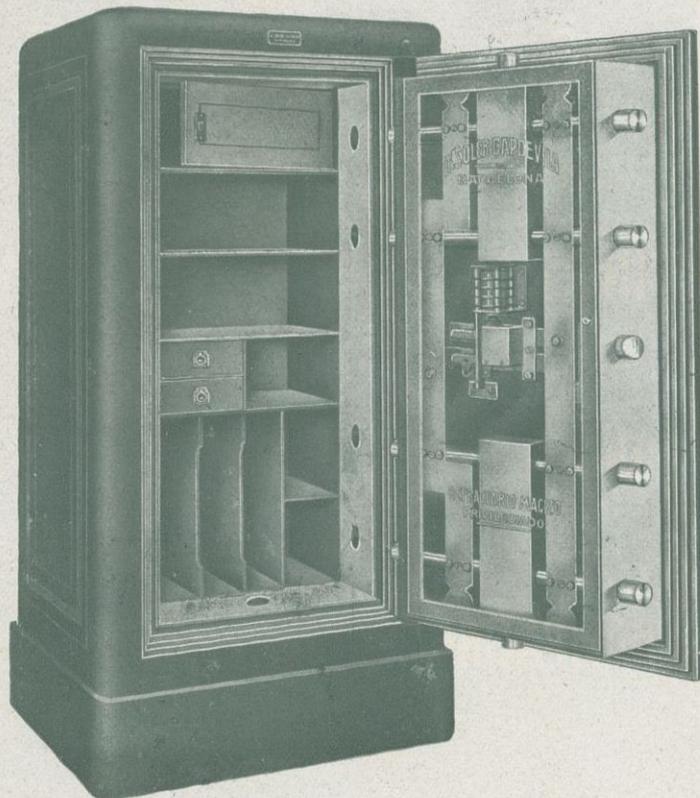
Casa fundada en 1884

Una vez conocido preferido

Muestras sobre demanda

### Sitges

Cataluña - - - España



## Arcas "SOLER"

Son preferibles por las entidades OFICIA-  
LES, BANCOS, JOYERÍAS y CASAS  
COMERCIALES, por ser las únicas de un  
sólo BLOQUE MACIZO CON BLINDAJE  
(patentado) incombustibles e imperforables  
hasta con el SOPLETE

Fábrica Nacional de Arcas

### A. Soler Capdevila

Calle de Aldana, 3 : Teléfono 4584 A  
Barcelona



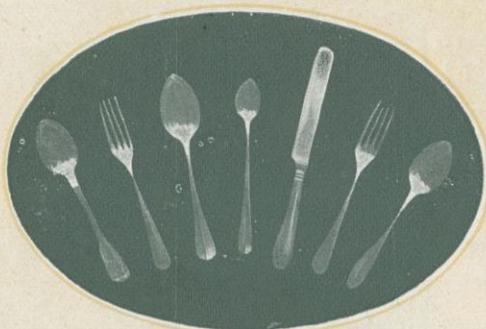
Concesionario con depósito

### FIEL, S. A.

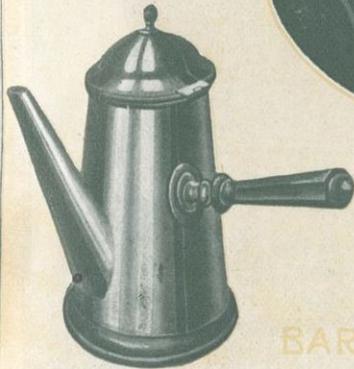
Caballero de Gracia, 7 y 9 : Madrid

# METALES y PLATERIA RIBERA S.A.

Correspondencia y Despacho  
Paseo Triunfo, 57-63  
Teléfono S.M. 387  
BARCELONA



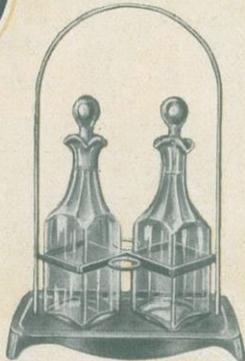
MANUFACTURAS  
DE CUBIERTOS  
Alpaca extra blanca  
Metal blanco plateado  
Aluminio - Orfebrería  
en Alpaca y Plateado



FÁBRICAS



BARCELONA y SALLENT



Novedades de Lana : Especialidad en artículos clásicos



## CONSERVAS "RIBAS"

SARDINAS, SPRATS, ANCHOAS, BONITO, MARISCOS

### J. RIBAS E HIJOS, LTDA.

CABLE : RIBASIJO

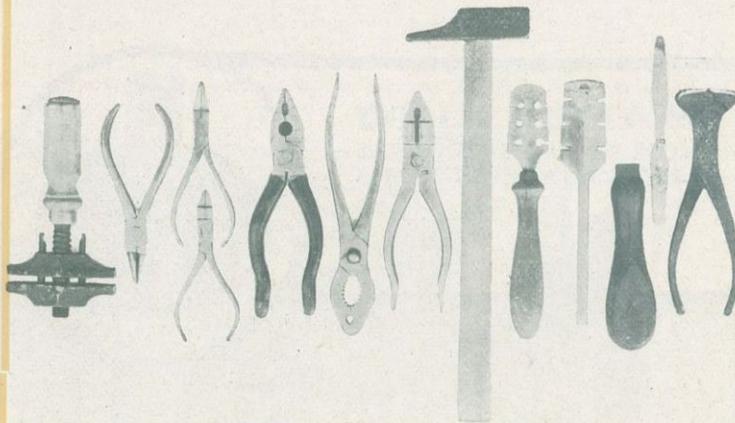
VIGO - (ESPAÑA)

## BIBIANO GASTELURRUTIA

Talleres de forja y fabricación de artículos de ferretería

BERRIZ

(VIZCAYA)



## FABRIL MALGRATENSE

Fabrica de Tejidos de Punto  
(Medias y Calcetines)

Especialidad en artículos niño y fantasía  
EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

**FÉLIX CARDUA PUIG**

Dpcho.: Ollers, 21 - Fbca.: S. Isidro, 17-21

MALGRAT

Se solicitan Agentes en las Repúblicas Americanas



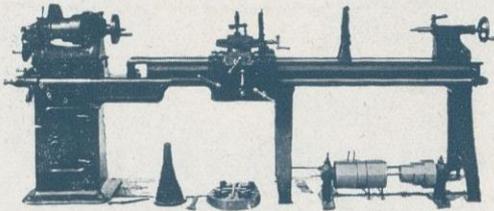
## CONSTRUCCIONES MECÁNICAS BUSQUETS, S. A.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA, REPARACIONES  
INSTALACIONES, FUNDICIÓN DE HIERRO Y METALES

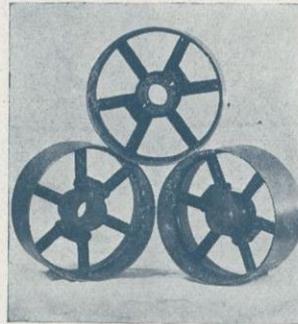
Talleres : C. Arzobispo Alemany **VICH** Despacho : Calle Manlleu, 63, 2.º  
Teléfono 233 Tel. fono 235

MARCA Y NOMBRE REGISTRADOS

Engranajes vis-sin-fin helicoidal  
y rectos a pitch y módulo, cor-  
tados a máquina  
Patente número 88,570  
Para perfeccionamientos en los  
husos de las máquinas de hilar,  
mecheras y semejantes



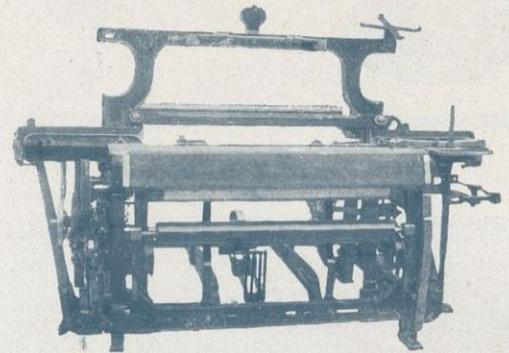
Tornos cilíndricos de precisión de varias medidas



Patente número 88,972

Para la fabricación exclusiva de po-  
leas con los brazos de acero macizo  
y la llanta y el cubo fundidos, úni-  
cos que no resbalan; son irrompibles

Reenvíos de techo de untaje con-  
tinuo : Reenvíos de «GRINGTON»  
Máquinas de afilar en seco y en  
húmedo, sencillas y dobles



Telares de «GARROTE» y «ESPADÁ» de varias medidas

### MANDARINO LICOR DE LOS ARISTÓCRATAS ARISTÓCRATA DE LOS LICORES

Ofrezco al mun-  
do lo mejor de  
Valencia



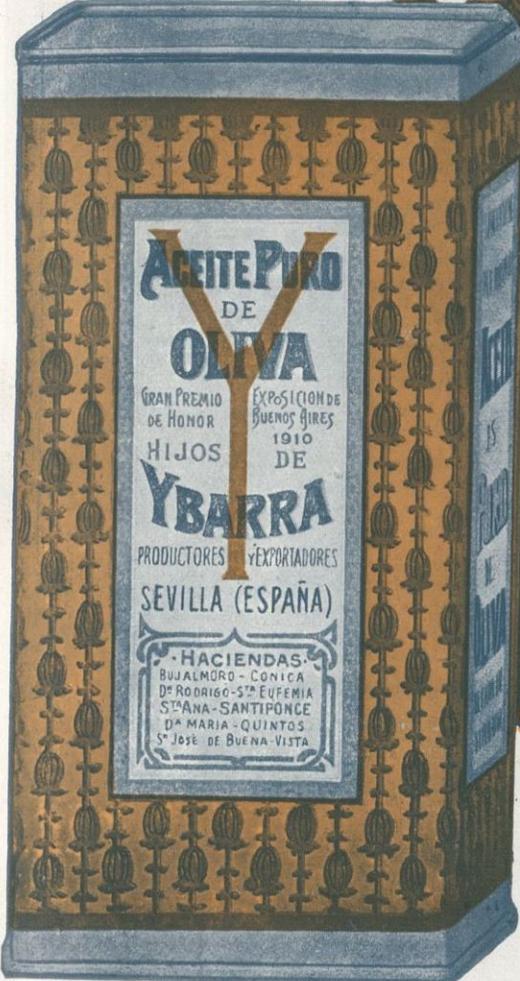
PRODUCCIÓN CUMBRE DE LA CASA  
**JOSÉ RÍOS**  
SILLA - Valencia - (España)

### Productos VICTORIA

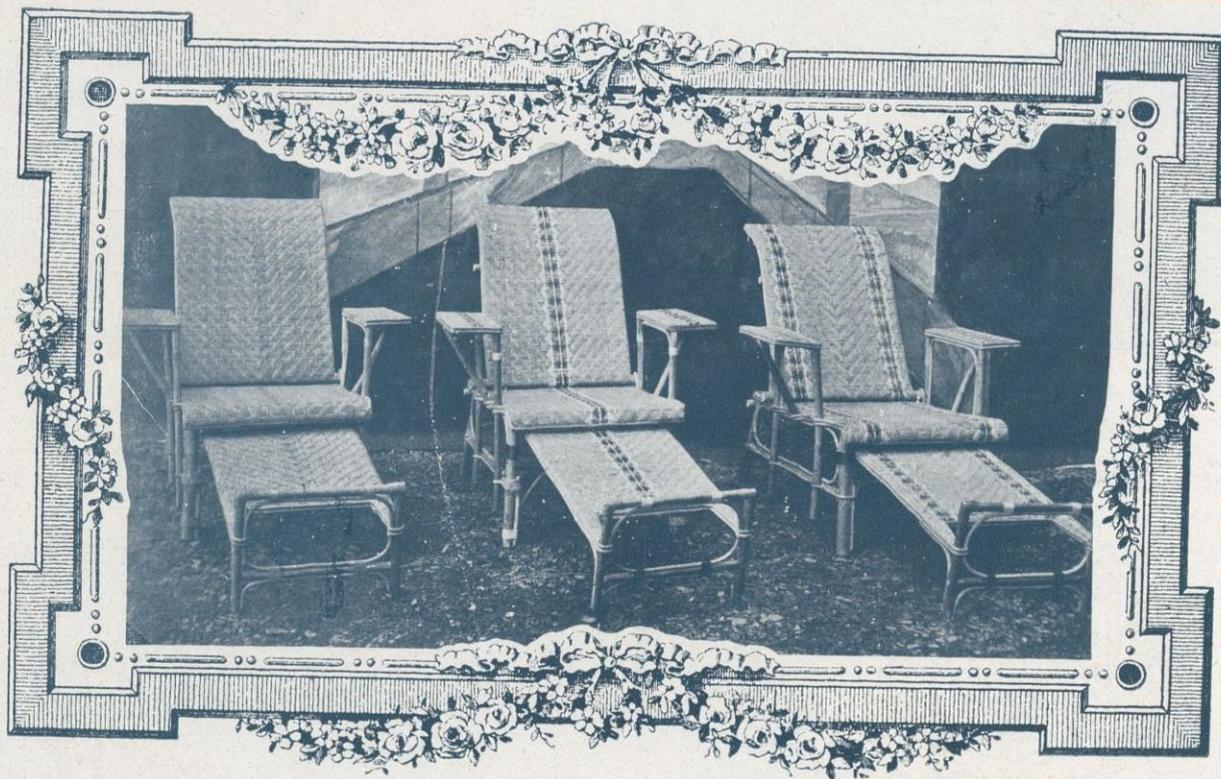
España - FIGUERAS - Gerona  
PRIMERA Y ÚNICA FABRICA ESPAÑOLA DE CINTAS MECA-  
NOGRAFICAS :: Capacidad de producción 300 docenas diarias



Marcas: NACIONAL, VICTORIA, POPULAR  
Cedería representación exclusiva para cada una de las Repúblicas  
::: Americanas a compradores por cuenta propia :::

**YBARRA**  
 Aceites Finos Puros de Oliva  
**SEVILLA**



**ZUMACOLA**

GRAN FABRICA DE OBJETOS DE MIMBRE, JUNCO Y MEDULA  
 ESPECIALIDAD EN MUEBLES DE MEDULA Y JUNCO ESMALTADO

TELEGRAMAS: MENDICIA  
 TELEFONO NÚMERO 1-82

**ESTEBAN ULACIA**

**MOTRICO**  
 (GUIPUZCOA)

**A. R. VALDESPINO**

VINOS Y COÑACS

JEREZ



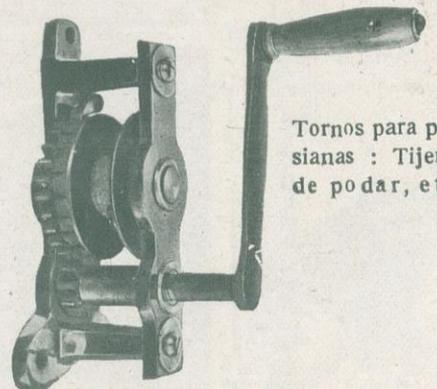
**TERRAJAS DERBY**  
 CALIDAD : PRECISIÓN : ECONOMÍA  
 Los machos y terrajas Derby de cojinetes cambiables para rosca: Whitnort sistema internacional y tipo Norte  
 FELIX PAGNON, Fabricante :: EIBAR (Guipúzcoa-España)

**JOSE M. ARANCETA**

EIBAR (Guipúzcoa-España)

Manufactura mecánica y estampación : Especialidad en :: puños de metal para bastones, paraguas, etc., etc. ::

**EXPORTACIÓN**



Tornos para persianas : Tijeras de podar, etc.

CLAVE TELEGRAFICA: A.B.C. 5ª EDICION

TELÉGRAMAS: SIRLER

TELÉFONO =

= INTERURBANO, n.º 12



FABRICA EN LA ISLA DE CUBA  
 CALLE RIZAL, 14.  
 SANTIAGO DE CUBA

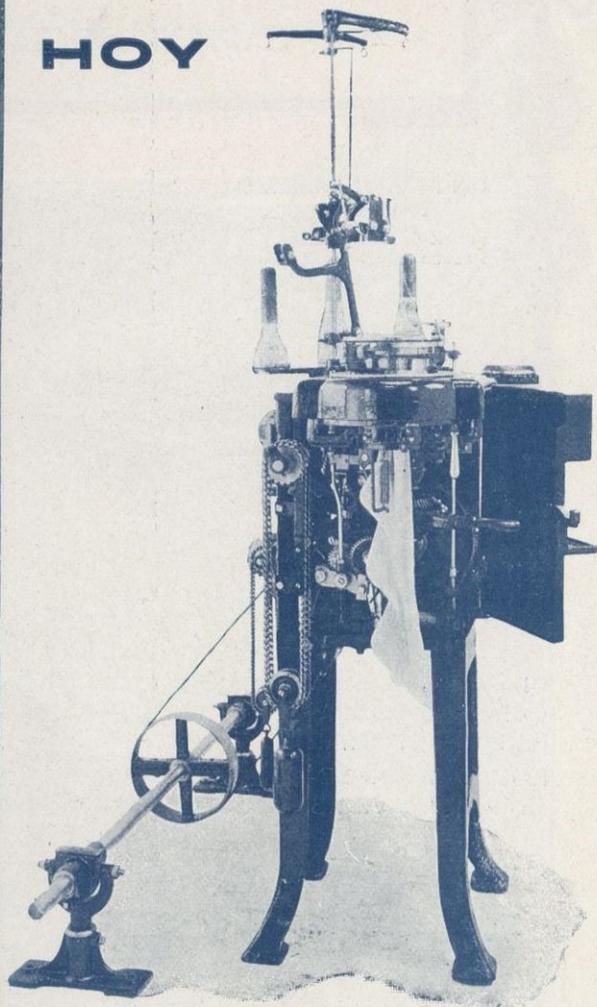
DEPÓSITOS  
 MADRID-MONTERA, 20  
 BARCELONA-BEATAS, 5



**AYER**



**HOY**



TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS  
PARA GÉNEROS DE PUNTO

**ALBERTO GNAUCK**

SUCESOR DE V<sup>DA</sup> DE GUSTAVO GNAUCK  
CASA FUNDADA EN ESPAÑA EN 1890

Especialidad en MÁQUINAS STANDARD para  
medias y calcetines sin costura :: MÁQUINAS  
CIRCULARES PUNTO INGLÉS para pu-  
ños y medias :: MÁQUINAS DE BOBI-  
NAR sistema alemán

CALLE S. ISIDORO, 22 : TELÉFONO 65  
**MATARÓ**

Dirección telegráfica GNAUCK-Mataró

# MANUFACTURAS DE CORCHO, S. A.

PALAMÓS PALAFRUGELL FIGUERAS

☐ ☐ ☐ CAPITAL SOCIAL : 7.000,000 DE PESETAS ☐ ☐ ☐

OFICINAS DE VENTA  
PALAMÓS

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA :  
PALACORCHO - PALAMÓS



CLAVES

A. B. C. 5TH EDITION  
A. B. C. 5TH ED. IMPROVED  
WESTERN UNION  
LIEBER'S BENTLEY'S

ESTERILLAS DE  
CORCHO AGLOME-  
RADO

PLANTILLAS PARA  
CALZADO FORRA-  
DAS Y SIN FORRAR  
BOYAS Y CHALE-  
COS SALVAVIDAS

PIEZAS PARA CAS-  
COS Y CASCOS  
COMPLETOS DE  
CORCHO

PORTAPLUMAS DE  
CORCHO  
LANA DE CORCHO

TAPONES DE CORCHO  
DE TODAS CLASES

DISCOS Y ANILLOS  
DE CORCHO

PAPEL DE CORCHO EN  
HOJAS Y BOBINAS

JUNTAS DE CORCHO  
PARA AUTOMOVILES

LADRILLOS DE COR-  
CHO PARA PAVI-  
MENTOS



AGLOMERADO DE  
CORCHO PARA AISLA-  
MIENTO DE CAMARAS  
FRIGORIFICAS

TUBOS Y ACCESORIOS  
DE CORCHO AGLOME-  
RADO PARA CUBRIR  
CAÑERIAS DE REFRI-  
GERACION

AGLOMERADO DE  
CORCHO PARA FUN-  
DAMENTOS, MAQUI-  
NARIA

ESPECIALIDADES DE CORCHO DE TODAS CLASES

## AGLOMERADO DE CORCHO SUBERMANICH



**LA LUZ** Fábrica de conservas alimenticias  
Especialidad en Chorizos de lomo

**Justo Rodríguez Fernández**

Proveedor de la Real Casa : Premiada en las exposiciones de Paris y Barcelona

Clave: A. B. C. 5.ª edic.  
Dirección telegráfica:  
LALUZ - OVIEDO

**NOREÑA - Asturias**



EL CHORICERO

Marca Registrada



VINOS Y  
COÑAC

PEDRO DOMEQ Y C.<sup>A</sup>

JEREZ DE LA  
FRONTERA  
(ESPAÑA)





**FÁBRICA DE HILADOS,  
TORCIDOS DE ESTAMBRE  
DE  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
SUCESORA DE CUADRAS  
Y PRIM  
BARCELONA**

**Primera Fábrica de Hilados de Estambre  
fundada en España (1840)**

Estambres para toda clase de tejidos  
Hilos y mechas para fabricación de  
toquillas, Paquetería de estambre y  
lanillas en todos colores y clases  
para medias, labores, etc., etc.



**Despacho : Trafalgar, 26, principal**  
(Pasaje Industria)

**FÁBRICA EN SABADELL**



G I J Ó N

Asturias

Sociedad Anónima Industrial Asturiana

Fábricas de Moreda y Gijón

Lingotes de fundición y fino : Acero Siemens básico de tochos de todos tamaños : Aceros al crisol para herramientas, limas, barrenas de minas : Hierros y aceros laminados en palanquilla para machinas, llantones para la fabricación de hoja de lata, formas comerciales usuales, carriles, chapas, machinas de hierro y acero : Alambres brillantes, recocidos, galvanizados, cobrizados : Espino artificial : Puntas de París : Hoja de lata

Para la correspondencia y pedidos dirigirse al Director de las  
**FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN**  
Correo : APARTADO, 2    Telegramas : MOREDA Y GIJÓN



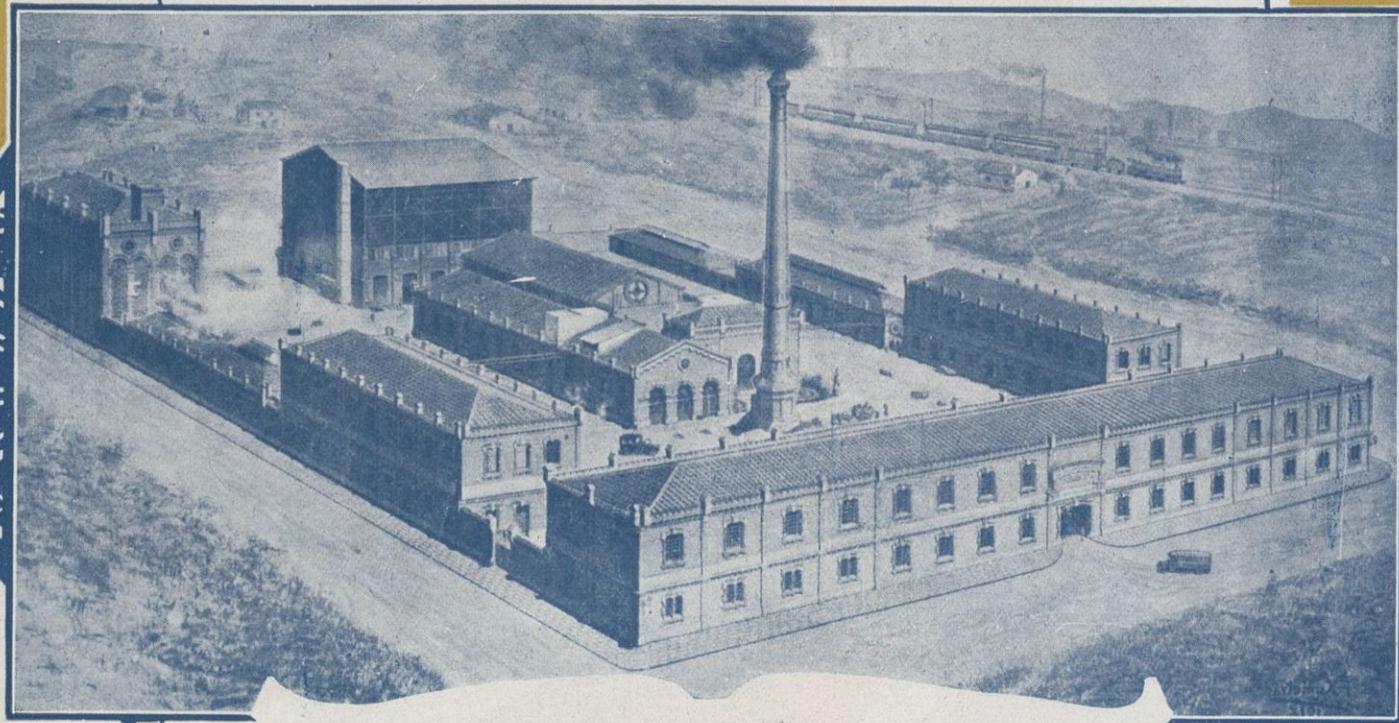


## EDUARDO K.L. EARLE

FABRICANTE DE TUBOS DE LATON Y COBRE CON Y SIN SOLDADURA. TUBOS DE LATON Y COBRE PARA LOCOMOTORAS Y CONDENSADORES. ROLLOS Y CHAPAS DE LATON, COBRE Y ALPACA. TUBOS DE ACERO CHAPEADOS DE LATON. TUBOS DE ACERO UNIDO PARA CAMAS Y TODA CLASE DE BARRAS, PERFILES, MOLDURAS ETC. ETC.

PROVEEDOR DEL GOBIERNO Y PRINCIPALES F.F.C.C.

FÁBRICA EN "LEJONA" (BILBAO)



FABRICAS DE PANAS

**MANUFACTURAS SERRA-BALET, S. A.**

CALLE ORTIGOSA, LETRA A : BARCELONA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA : COSERRA

FÁBRICA : BAGUR (ANTES DONCELLAS) : SANS

EXPORTACIÓN